

**INFORME DE AUDITORÍA DE
"INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A."
EJERCICIO 2021**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.**

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A. (INALSA), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

- La partida del activo del balance A) VI. Activos por Impuestos diferidos incluye el importe de 11.070.471,85 euros, correspondiente al registro del crédito fiscal originado por las bases imponibles negativas generadas entre los ejercicios 2008 a 2017 y deducciones para inversiones generada en el ejercicio 2018. Este reconocimiento obedece a las expectativas de compensación que mantiene la entidad, considerando los resultados previstos a obtener por la actividad de Energía Eólica atendiendo a un plan de negocio de fecha 22 de marzo de 2017, cuya recuperación iba más allá de 10 ejercicios económicos.

Si bien la actividad de INALSA se ha ido consolidando y sus resultados en el presente ejercicio superan las previsiones indicadas para el mismo en dicho plan, dada la ausencia de previsiones futuras actualizadas, consideramos no ser una base suficiente de evidencias que aseverar la recuperabilidad de dicho activo.

- Durante el ejercicio 2017, INALSA inicia el proceso de autorizaciones antes las Autoridades competentes para la construcción del denominado parque Eólico "Arrecife", culminando el proceso de construcción en febrero de 2021. El 23 de febrero de este mismo año se formaliza Convenio de Colaboración entre el Consorcio del Aguas de Lanzarote e INALSA para la encomienda de gestión de la instalación del Parque Eólico de Arrecife, expresando en el cuerpo del mismo que la titularidad y propiedad del mencionado parque será del Consorcio de Agua, siendo responsabilidad de la mercantil el mantenimiento de estos.

Dichos elementos que están registrados en el activo inmovilizado de los estados contables de INALSA cuya contrapartida son las aportaciones de su socio (6.150.000,00 euros por aportación en el ejercicio 2019 y la cantidad restante mediante encomienda de gestión en el ejercicio 2021), no se adecuan a lo estipulado en la encomienda de gestión señalada anteriormente. Por lo expuesto, no hemos podido tener evidencia suficiente sobre el adecuado tratamiento contable del activo que, de atender a lo estipulado en la encomienda de gestión, conllevaría la necesidad de realizar operaciones societarias con incidencias en los estados contables.

- Se incluye en la partida del Activo del Balance A) II Inmovilizado Material la cantidad de 297.912,95 euros correspondiente al valor contable de diferentes elementos, entre ellos la Planta de producción de agua embotellada y el centro de la cultura; dichos activos no han venido siendo utilizados en el curso normal de la actividad de INALSA, manifestando la misma la inexistencia de deterioro. Para mayor abundamiento, a la fecha de este informe no disponemos de análisis, valoraciones externas ni proyecciones de flujos de efectivo que permitan conocer el valor recuperable de dichos elementos.
- A la fecha de emisión del informe de auditoría no hemos recibido respuesta a la circularización de entidades vinculadas a la sociedad (Consorcio del Agua de Lanzarote y los distintos Ayuntamientos de la isla de Lanzarote, así como el Cabildo de Lanzarote) y asesores legales de la entidad, por lo que desconocemos la existencia de posible información, contingencias o litigios que debieran ser registrados y/o informados en las cuentas anuales abreviadas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de otras cuestiones

La sociedad en la fecha de formulación de sus cuentas anuales no ha perfeccionado las pólizas de seguros de sus instalaciones.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos determinado que existan más aspectos relevantes que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LUJÁN AUDITORES, S.L.

Nº ROAC S0615

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2022.



LUJÁN AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 12/22/01605

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Soraya Gómez Ortega

Nº ROAC 17880

SOCIO-AUDITOR

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



CUENTAS ANUALES
DE LA
SOCIEDAD
"INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A."
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2021

-BALANCE ABREVIADO

-CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

-MEMORIA ABREVIADA

A large, dense cluster of blue ink scribbles occupies the right half of the page. The scribbles are irregular and cover a significant portion of the vertical space on the right, starting from near the top and extending down towards the bottom right corner.

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



BALANCE ABREVIADO

A C T I V O	Nota de la memoria	2021	2020 (reexpresado)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	2021	2020 (reexpresado)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		38.166.833,54	36.887.501,75	A) PATRIMONIO NETO		45.198.570,32	36.690.850,12
I. Inmovilizado intangible	7	499,49	832,43	A-1) Fondos propios	10	45.198.570,32	36.690.850,12
II. Inmovilizado material	6	26.188.821,34	23.810.001,14	I. Capital		2.464.149,63	2.464.149,63
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas largo plazo	8 y 18	460.709,58	460.709,58	1. Capital escriturado		2.464.149,63	2.464.149,63
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	445.746,30	445.746,30	III.1. Reserva para Inversiones en Canarias		592.021,51	592.021,51
VI. Activos por impuesto diferido	8	11.071.106,83	12.170.212,30	III.3. Reservas		5.359.804,16	5.850.013,17
B) ACTIVO CORRIENTE		23.659.792,30	18.535.707,75	V. Resultados de ejercicios anteriores		-31.064.360,39	-31.715.400,16
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.289.675,16	10.495.081,98	VI. Otras aportaciones de socios	10	63.790.463,08	58.849.026,20
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	666.054,67	158.819,31	VII. Resultado del ejercicio	3	4.056.492,33	651.039,77
3. Otros deudores	8	10.623.620,49	10.336.262,67	B) PASIVO NO CORRIENTE		401.757,59	8.458.692,07
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8, 9 y 18	474.125,86	495.058,34	I. Provisiones a largo plazo	15	383.301,77	197.036,25
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	471.502,33	1.311.726,53	II. Deudas a largo plazo		18.455,82	8.281.655,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	11.424.488,95	6.233.840,90	C) PASIVO CORRIENTE		16.226.347,93	10.273.667,31
				III. Deudas a corto plazo	11	9.717.704,62	2.386.494,96
				3. Otras deudas a corto plazo		9.717.704,62	2.386.494,96
				IV. Deudas empresas del grupo y asociadas c/p	11 y 18	5.912.090,91	5.921.090,91
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	596.552,40	1.966.081,44
				1. Proveedores		58.223,14	58.223,14
				2. Otros acreedores		538.329,26	1.907.858,30
TOTAL ACTIVO (A + B)		61.826.675,84	55.423.209,50	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		61.826.675,84	55.423.209,50

Arrecife, a 7 de Julio de 2022

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota de la memoria	(Debe) Haber 2.021	(Debe) Haber 2.020
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	4.571.293,93	1.674.295,87
4. Aprovisionamientos		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	13	0,00	1,00
6. Gastos de personal	13	-111.423,90	-119.885,67
7. Otros gastos de explotación	13	441.107,11	-602.739,98
8. Amortización del inmovilizado	6 y 7	-1.180.643,79	-833.368,20
13. Otros resultados	13	3.462,19	371.981,34
A) RESULTADOS DE EXPLOTACION		3.723.795,54	490.284,36
14. Ingresos financieros	8	1.148.471,73	334.495,52
15. Gastos financieros	11	-6.433,03	-64.449,22
18. Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		1.142.038,70	270.046,30
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		4.865.834,24	760.330,66
19. Impuestos sobre beneficios	12	-809.341,91	-109.290,89
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	4.056.492,33	651.039,77

Arrecife, a 3 de Julio de 2.022



MEMORIA ABREVIADA

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Naturaleza y actividades de la sociedad.

La sociedad Insular de Aguas de Lanzarote S.A. (en adelante INALSA), se constituyó el 19 de agosto de 1988, con duración indefinida. Su domicilio se encuentra en la Carretera Arrecife a Las Caletas, Km 3,5, en Arrecife de Lanzarote. Es a partir del 1 de julio de 1989 cuando, dando continuidad a la actividad hasta ese momento prestada por su único accionista, el Consorcio del Agua de Lanzarote, comienza sus operaciones básicas, centradas en la producción, explotación y distribución de agua a los principales núcleos poblacionales de la isla de Lanzarote. El Consorcio del Agua de Lanzarote es una Corporación oficial integrada, a su vez, por el Cabildo y los Ayuntamientos Insulares. En 1995, la Sociedad comenzó igualmente a desarrollar la actividad de mantenimiento de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales, función asumida tras cesión de esta por parte de los Ayuntamientos locales. Adicionalmente, y desde principios de 1997, los éxitos obtenidos en los tratamientos terciarios de aguas residuales han permitido a la Sociedad acometer acciones de producción, explotación y distribución de agua depurada y reutilizada.

En el ejercicio 1998, todo el inmovilizado material productivo de la Sociedad existente a dicha fecha fue vendido al accionista único, el Consorcio del Agua de Lanzarote, el cual cedió la explotación de estos bienes para que INALSA pudiera continuar con el ejercicio de sus actividades.

Con fecha 24 de mayo de 2013, el Consorcio del Agua de Lanzarote pone en conocimiento a los administradores concursales de INALSA el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente de la Asamblea General celebrada el 23 de mayo de 2013, referido a la asunción del servicio que presta INALSA, a la entidad Canal de Isabel II Gestión, S.A y a la entidad Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

El Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote, como Administración titular del ciclo integral del Agua y en consecuencia como ente bajo cuya dirección, modalización y control se encuentra la gestión sobre las formas y medios de llevar a cabo la prestación del ciclo integral del agua, decidió adjudicar con fecha 26 de abril de 2013 la gestión del servicio a la entidad Canal Isabel II y ello ante las necesidades de servicio y con el fin de garantizar la continuidad y la eficacia de la actividad, continuidad y eficiencia actualmente en riesgo dada la situación económica en que se encuentra INALSA, ente que la gestionaba hasta ahora.

El Consorcio justifica dicha circunstancia por la situación de crisis económica en la que se encuentra la sociedad, imposibilitando acometer las acciones necesarias que permitan realizar las inversiones para mejorar la eficiencia del servicio.



De igual forma, el Consorcio toma posesión de los bienes que ostenta INALSA afectos al servicio público con el fin de cederlos a la entidad Canal Isabel II Gestión S.A. y Canal Gestión Lanzarote S.A.U. así como ordena el traspaso de bienes necesarios, trabajadores, etc...., para que la entidad Canal II Gestión S.A y Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. puedan prestar el servicio.

Con fecha de 31 de mayo de 2013 se realiza cesión de toda la actividad a la mercantil Canal Gestión de Lanzarote, S.A., dejando de prestar el servicio a partir del 1 de junio del mismo año.

En la actualidad la actividad que realiza la entidad es la gestión, explotación y desarrollo de sus proyectos eólicos. Así como la gestión de las participaciones de la vinculada Eólicas de Lanzarote, S.L.

Como consecuencia de este cambio en las actividades de la sociedad, el Consorcio del Agua de Lanzarote, socio único de la entidad, en Asamblea celebrada el 15 de diciembre de 2016, acordó ampliar el objeto social de la entidad con modificación del correspondiente artículo 2 de los Estatutos Sociales, que, en lo sucesivo, incluirá las siguientes actividades:

"Generar, distribuir, suministrar y comercializar energía en general, lo que incluye la promoción, construcción, gestión y explotación de infraestructuras que sean susceptibles de producir energía, así como, la venta de la energía generada." "Generar, distribuir, suministrar y comercializar energía en general, lo que incluye la promoción, construcción, gestión y explotación de infraestructuras que sean susceptibles de producir energía, así como, la venta de la energía generada." En Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2021, se ha acordado la propuesta a la Junta General de la subsanación del acuerdo anterior y nueva propuesta de ampliación del objeto social. Propuesta que a la fecha de formulación se encuentra pendiente de aprobación por la Junta General de la Mercantil.

El Parque Eólico Teguise comenzó su actividad antes del cierre del ejercicio 2018. El Parque Eólico de Arrecife se ha puesto en marcha a la fecha 27 de mayo de 2021. Con respecto al Parque Eólico de San Bartolomé a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales se encuentra en fase de adjudicación.

Las presentes cuentas anuales se encuentran expresadas en euros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real



Decreto 1/2010, de 2 de julio, las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, la modificación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 aprobado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el RD 1/2021 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, así como las normas de obligado cumplimiento, resoluciones y recomendaciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que son de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

La sociedad ha aprobado y depositado en el Registro Mercantil todas las Cuentas Anuales de los ejercicios anteriores a la formulación de las presentes.

2.2 - Situación Concursal.

- ✓ Fecha 24 de abril de 2009, el Consejo de Administración acuerda la solicitud de concurso voluntario; previo a este acto, el acreedor ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. solicitó la declaración de concurso de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 de la Ley Concursal, así mediante auto de 1 de junio de 2009 fue declarado el concurso necesario y ordinario de INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A. (INALSA). Posteriormente, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas, por auto de fecha 1 de octubre de 2009, suspende al órgano de administración las facultades de administración y disposición del patrimonio de la entidad, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales.
- ✓ Con fecha 13 de abril de 2011 la Administración Concursal interpone ante el Juzgado de lo Mercantil escrito de solicitud de cese de la actividad empresarial de la concursada y ello con fundamento en la omisión por parte de los titulares del servicio, es decir, el Consorcio del Agua de Lanzarote, de su obligación de ajustar las tasas al coste del servicio. El 24 de octubre de 2011 se publican tasas para este servicio, considerando la administración concursal que no se ajustaban al coste de este. Mediante Auto de fecha 10 de noviembre de 2011 dictado por el Juzgado de lo mercantil nº 1 se deniega la solicitud de suspensión de la actividad de la concursada INALSA formulada por la Administración Concursal. Con fecha 22 de noviembre de 2011 la Administración Concursal interpone Recuso de Reposición frente al auto de fecha 10 de noviembre de 2011.
- ✓ Con fecha 14 de marzo de 2012, la Administración Concursal de INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A presenta ante el Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas el informe definitivo.
- ✓ Con fecha 18 de abril de 2012 se dicta Auto, declarando finalizada la fase común del concurso, abriendo la fase de convenio y señalándose fecha para Junta de Acreedores.



✓ Según acta de 27 de mayo de 2013, fecha señalada para llevar a cabo Junta de Acreedores, se acuerda la suspensión de esta y se señala como nueva fecha el 12 de julio de 2013.

✓ Con fecha 13 de septiembre de 2013, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas, falla, aprobando la propuesta de convenio de Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. presentada el 31 de mayo de 2012

Con fecha 13 de septiembre de 2013, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas, dicta sentencia aprobando el convenio de acreedores que éstos aceptaron en Junta celebrada el 12 de julio de 2013. Esta sentencia es notificada el 18 de septiembre. El convenio aprobado fue el presentado por INALSA el 31 de mayo de 2012 junto con las aclaraciones y complementos que constan en las actas de fecha 27 de mayo y 12 de julio de 2013, proponiendo una quita del 21,72% y sin espera.

En el mismo se indica, que los administradores concursales cesan en virtud de esa resolución y rendirán cuentas de su actuación ante el juez del concurso.

✓ Con fecha 3 de junio de 2013 en sesión extraordinaria de la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote, se acuerda que esta institución asuma, en nombre de INALSA las obligaciones de pago de esta entidad por una cantidad de 36.253.690 euros, resultante de la quita que suponen los créditos concursales. El pago de la deuda se efectuará mediante cesión *pro-soluto* de los créditos de los que el Consorcio es titular en virtud del contrato de cesión de explotación de la gestión integral del agua con Canal de Isabel II, en los mismos términos que el acuerdo adoptado en la Asamblea del Consorcio de 23 de mayo de 2013.

Con fecha 9 de diciembre de 2013 el Consorcio emitió y puso a disposición de cada uno de los acreedores, certificados individuales de pago, en pago (*pro-soluto*) del importe adeudado.

Por todo lo anterior, el derecho de crédito se ha registrado en función de la deuda que hace como propia el Consorcio del Agua de Lanzarote. Ello no implica la desaparición, desde una perspectiva estrictamente contable y por aplicación del principio de realidad económica, de las deudas de INALSA asumidas por el Consorcio. Si bien, destacar que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se ha hecho efectivo el pago de la práctica totalidad de la deuda concursal que el Consorcio había asumido.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se ha hecho efectivo el pago de la totalidad de los certificados que han sido entregados a los acreedores.

Del mismo modo, debe indicarse que en lo relativo al pago de la deuda concursal, en sesión extraordinaria también celebrada el 24 de mayo de 2021, la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote constituida en Junta General de INALSA, en el punto segundo del orden del día, adopta el siguiente acuerdo:



I. REVOCAR el acuerdo adoptado por la Asamblea del Consorcio del Agua de Lanzarote celebrado el 23 de mayo de 2013, en el asunto de "Acto de la propuesta de Convenio de Acreedores", acuerdo primero, segundo párrafo, en el que se indica "El pago directo por el Consorcio a los acreedores supone, a su vez, un préstamo a la entidad INALSA, préstamo que será exigible cuando así lo acuerde la Asamblea del Consorcio y a primer requerimiento".

II. RATIFICAR el acuerdo de Presidencia, obrante en el expediente de Modificación Presupuestaria 01/2014 por Generación de Ingresos y ratificado por Informe de la Intervención, que dio lugar a la contabilización del pago de los acreedores de INALSA según lo indicado en apartado "Cuarto. Teniendo en cuenta que la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local establece que "en el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción" procede la habilitación del crédito presupuestario correspondiente como subvención a la sociedad INALSA que a su vez deberá dar de baja en su pasivo la deuda asumida por el Consorcio, registrando igualmente la subvención, a efectos de la debida consolidación presupuestaria".

III. Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil INALSA, a los efectos que procedan.

En este sentido, en sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la mercantil, celebrada el 24 de mayo de 2021, en el punto segundo del orden del día se acordó:

Primero. – Interponer ante el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, solicitud de conclusión del concurso de acreedores de la entidad INALSA (Procedimiento Concursal 37/2009) por cumplimiento del Convenio, a los efectos de que se dicte Auto de finalización del Concurso de Acreedores.

Segundo. – Facultar a la Sra. Consejera Delegada a realizar cuantas actuaciones sean necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el apartado primero del presente acuerdo. por cumplimiento del Convenio, a los efectos de que se dicte Auto de finalización del Concurso de Acreedores.

Dicho acuerdo fue ejecutado en los términos indicados.

En virtud del auto firme de fecha 23 de febrero de 2022, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Las Palmas, se declara la conclusión del concurso de acreedores del deudor Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. y, por lo tanto, se acuerda aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

2.3.- Principio de empresa en funcionamiento.

Tal y como se menciona en la nota 2.1 anterior, los administradores, en la formulación de las presentes cuentas anuales han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que, aunque haya dejado de realizar la actividad de prestación servicio de producción, abastecimiento y depuración de agua, actividad principal que hasta ahora venía ejerciendo, la Sociedad ha diversificado su actividad empresarial con la explotación y desarrollo de parques eólicos en la isla de Lanzarote.



2.4.- Aspectos críticos de la valoración y estimaciones de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores hemos realizado estimaciones basadas en la experiencia y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos. Al cierre del ejercicio se realizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a las existentes en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones.

El Fondo de Maniobra al cierre del ejercicio 2021, asciende a 7.433.444,37 euros, alcanzando el mismo al cierre del ejercicio 2020 a la cantidad de 8.264.040,44 euros.

Las estimaciones más significativas:

- Deterioro de los activos no corrientes: la valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro.

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la situación de emergencia de salud pública causada por el COVID-19 como una pandemia. La rápida propagación a escala mundial ha dado lugar a una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes que todavía está en curso de evolución. Con la publicación del Real Decreto 463/2020 de fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), y que entró en vigor el mismo 14 de marzo, y sus sucesivas prórrogas, se ha obligado al confinamiento de la población y a una parálisis generalizada de la actividad económica en todo el territorio español en los primeros meses del año.

A este respecto, si bien la actividad objeto de la sociedad se ha considerado como actividad esencial, por lo que legalmente no se ha obligado al cierre de sus instalaciones en los meses de confinamiento global, dicho confinamiento sí ha repercutido en el consumo eléctrico, lo que ha provocado una bajada del precio de la energía debido al descenso de la actividad económica. A ello se ha sumado las limitaciones de potencia de REE, el operador del sistema, por la caída del consumo eléctrico del tejido empresarial de la isla, que han provocado un descenso significativo en la cifra neta de negocios de la sociedad.



2.5.- Comparación de la Información

Las cifras del año 2021 son comparativas con las del año anterior. No obstante, se han producido reclasificaciones por ajustes de ejercicios anteriores y también se han producido cambios de criterio con respecto a las que figuraban en las cuentas anuales del año anterior.

En este ejercicio se ha procedido a la regularización de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2018 y 2019, eliminando las dotaciones y materializaciones realizadas de la Reserva para Inversiones en Canarias, por decisión de cambio de criterio respecto a inversiones afectas a dicho incentivo.

En el punto 2.9, se detallan los apartados del balance reexpresados respecto del presentado.

2.6.- Agrupación de partidas

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance, pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.7.- Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.8. Primer año de aplicación del RD 01/2021

La aplicación del RD 01/2021 no implica ningún cambio de criterio contable. Únicamente, se modifican el nombre de algunas notas de la memoria, como es el caso de los activos financieros que pasan de llamarse préstamos y partidas a cobrar y activos disponibles para la venta a activos financieros a coste amortizado y a coste. Por otro lado, con respecto a los pasivos financieros, pasan a considerarse todos como débitos y partidas a pagar a pasivos financieros a coste y a coste amortizado.

2.9.- Corrección de errores

En el ejercicio se ha corregido contra patrimonio neto, el importe de 1.904,90 euros, correspondiente a ajustes de ejercicios anteriores. En ese sentido, se detalla a continuación las partidas del Balance de Situación que se han visto modificados y dan lugar a su reexpresión:



ACTIVO	2020 (reexpresado)	Presentado 2020
A) ACTIVO NO CORREINTE	36.887.501,75	36.886.866,77
VI. Activos por impuesto diferido	12.170.212,30	12.169.577,32
B) ACTIVO CORRIENTE	18.535.707,75	17.939.598,37
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.495.081,98	9.898.122,37
3. Otros deudores	10.336.262,67	9.739.303,06
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.233.840,90	6.234.691,13
TOTAL ACTIVO (A+B)	55.423.209,50	54.826.465,14

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020 (reexpresado)	Presentado 2020
A) PATRIMONIO NETO	36.690.850,12	36.692.755,03
A-1) Fondos propios	36.690.850,12	36.692.755,03
III.1. Reservas para Inversiones en Canarias	592.021,51	2.827.193,68
III. Reservas	5.850.013,17	3.616.745,91
C) PASIVO CORRIENTE	10.273.667,31	9.675.018,04
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.966.081,44	1.367.432,17
Otros acreedores	1.907.858,30	1.309.209,03
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	55.423.209,50	54.826.465,14

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio asciende a beneficios por 4.056.492,33 euros, y en el ejercicio anterior por importe de 651.037,77 euros, la propuesta de aplicación formulada por los administradores la siguiente:

Base de reparto	2021	2020
Pérdidas y ganancias (beneficios)	4.056.492,33	651.039,77
Total	4.056.492,33	651.039,77

Distribución	2021	2020
Dividendos	2.000.000,00	0,00
Compensación de resultados negativos ejercicios anteriores	2.056.492,33	651.039,77
Total	4.056.492,33	651.039,77



4. CRITERIOS CONTABLES

Los criterios contables que nos son de aplicación se detallan a continuación:

4.1.- Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal solo si es probable que genere beneficios futuros a la sociedad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los de vida útil definida se amortizan sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable; los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio, y si procede, ajustados de forma prospectiva. Los activos intangibles cuya vida útil se estima indefinida no se amortizan, pero están sujetos a análisis de deterioro siempre que exista indicios de este, al menos anualmente.

Patentes, licencias, marcas y similares

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima, en términos generales, en cuatro años.

Aplicaciones informáticas

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima, en términos generales, en cuatro años.

4.2.- Inmovilizado material

El inmovilizado material se haya valorado a su coste de adquisición y se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Al 31 de diciembre de 2021 no existen elementos de inmovilizado material que debido al período de construcción hayan requerido la activación de los intereses financieros relacionados con la financiación exterior específica.

Para su amortización se aplican los coeficientes fiscales vigentes de forma lineal y uniforme.



Las ampliaciones, modernizaciones, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

La entidad tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello se han contabilizado, en los activos, valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Las vidas útiles estimadas por cada uno de los elementos del inmovilizado material se resumen a continuación:

Elemento	Años de vida útil
Construcciones	33,33
Instalaciones técnicas, otras instalaciones y maquinaria	10-5
Mobiliario	10
Equipos de proceso información	4

4.3.- Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre de ejercicio se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro de valor de los activos fijos no corrientes, incluyendo activos intangibles. Si existen indicios, la entidad estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor de uso, siendo este determinado mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro de valor.

En este caso, la sociedad ha analizado el deterioro de cada activo individualmente considerado sin que haya procedido imputar pérdidas a la cuenta de resultados.



4.4.- Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamiento financiero cuando de sus condiciones económicas se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Son aquellos contratos de arrendamiento para los que no existen dudas razonables de que se ejercitará la opción de compra. Valorándose al valor actual de los pagos mínimos incluyendo la opción de compra, utilizando para la actualización un tipo de interés de mercado sin riesgos, ya que éste es menor que su valor razonable.

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario, sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

4.5.- Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado:

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se efectuarán las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial



y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Tal y como se menciona en las cuentas anuales de ejercicio 2011, la dirección de la empresa acordó cambiar el criterio de dotación de morosidad de los clientes con el fin de conseguir mayor sintonía con la realidad de la actividad que se realizaba. Dicha modificación consistió en descartar como deterioro de clientes aquellos créditos que tenían una antigüedad superior a dos ejercicios económicos, y no realizar las dotaciones de las Entidades Públicas, miembros en su mayoría del Consorcio de INALSA; así mismo pasó a considerar la morosidad de clientes para todos aquellos que tuvieran un año de antigüedad al cierre de las cuentas anuales objeto de formulación.

A partir del ejercicio económico 2013, inclusive, se reconsidera el cambio de criterio, a la vista de los nuevos acontecimientos descritos en las presentes cuentas anuales (apartado 2.2) realizando dotación de todos aquellos clientes que estaban en cartera al cierre del ejercicio económico (al entender que ya no se le prestaba el servicio) y con una antigüedad superior a 6 meses (incorporando los organismos oficiales).

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de



la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Posteriormente, los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.



4.6.- Patrimonio neto

El capital social está representado por participaciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas participaciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de participaciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.7. Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado.

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.8.- Impuesto sobre beneficios

La Sociedad establece el impuesto de sociedades sobre la base de su beneficio contable ajustado por aquellos conceptos que sean necesarios para llegar a la base imponible y tributable que, bajo los términos exigibles en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre



Sociedades, así como por aquellos derechos que puede la sociedad acogerse. En el punto 8 se detalla el efecto neto de la aplicación de esta política adoptada por la Sociedad.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes y de las variaciones producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Al cierre del ejercicio la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados llevándose a cabo las correcciones que sean necesarias.

4.8.- Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciéndolo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.



Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4.9.- Provisiones y contingencias

Las provisiones son obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Las provisiones se registran por el valor actual del importe de la mejor estimación posible necesaria para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones no superiores a un año y el efecto financieros no significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable que para su cancelación la Sociedad deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente, sino que se desglosan en la memoria.

4.10.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Aquellos activos adquiridos para preservar el medio ambiente se reconocen como inmovilizado material, registrándose y valorándose del mismo modo que los elementos del inmovilizado material que se menciona en el apartado 4.2 anterior.

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen.

4.11.- Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.



Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrable se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

4.12.- Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan a valor de mercado que no difiere del valor en que se realizan las transacciones similares con terceras partes no relacionadas.

4.13.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye los efectivos en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Son convertibles en efectivo.
- ✓ En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- ✓ No están sujeto a un riesgo significativo de cambio de valor.
- ✓ Forma parte de la política de gestión normal de tesorería de la sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la sociedad.

5. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

El departamento financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la sociedad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.



a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La Sociedad tiene una política de crédito y exposición al riesgo de cobro que se gestiona en el curso normal de la actividad. Se realizan análisis periódicos de los saldos a cobrar con el fin de valorar su posible deterioro.

Por la forma de operar de la Sociedad no se trabaja con límites de crédito a los clientes. Periódicamente se revisan los créditos de los clientes que han tenido retrasos en los cobros y anualmente para el resto de los clientes tal y como se menciona en la norma de valoración de activos financieros (nota 4.5), así como proceder a corte de suministro de aquellos clientes que no satisfacen varios recibos.

b) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad gestiona su riesgo de liquidez de acuerdo con una planificación financiera en la que se tienen en cuenta los vencimientos de los activos y pasivos financieros, incluyendo los que son propios de la actividad de explotación de la Sociedad con el objetivo de mantener las disponibilidades liquidas necesarias.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos que se han producido en la cuenta de inmovilizado material de la empresa se detallan en el cuadro siguiente:

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



CONCEPTO	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Terrenos y bienes naturales	3.726,28	0,00	0,00	3.726,28	0,00	0,00	3.726,28
Construcciones	515.818,03	0,00	0,00	515.818,03	0,00	0,00	515.818,03
Instalaciones Técnicas	16.169.763,54	0,00	0,00	16.169.763,54	11.825.494,02	0,00	27.995.257,56
Maquinaria	771.319,08	0,00	0,00	771.319,08	0,00	0,00	771.319,08
Otras Instalaciones	84.620,89	0,00	0,00	84.620,89	0,00	0,00	84.620,89
Mobiliario	2.616,94	0,00	0,00	2.616,94	0,00	0,00	2.616,94
Equipos Proceso Información	338,77	0,00	0,00	338,77	0,00	0,00	338,77
Instalaciones Técnicas en Montaje	5.893.196,95	3.330.431,08	0,00	9.223.628,03	3.375.131,05	11.641.494,02	957.265,06
TOTAL	23.441.400,48	5.096.947,49	0,00	26.771.831,56	15.200.625,07	11.641.494,02	30.330.962,61

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Construcciones	186.956,88	15.474,60	0,00	202.431,48	15.474,54	0,00	217.906,02
Instalaciones Técnicas	1.098.714,94	807.377,64	0,00	1.906.092,58	1.162.142,43	0,00	3.068.235,01
Maquinaria	771.319,08	0,00	0,00	771.319,08	0,00	0,00	771.319,08
Otras Instalaciones	71.051,04	9.921,36	0,00	80.972,40	2.432,19	0,00	83.404,59
Mobiliario	414,39	261,72	0,00	676,11	261,69	0,00	937,80
Equipos Proceso Información	338,77	0,00	0,00	338,77	0,00	0,00	338,77
TOTAL	2.128.795,10	833.035,32	0,00	2.961.830,42	1.180.310,85	0,00	4.142.141,27

VALOR CONTABLE	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Terrenos y bienes naturales	3.726,28	0,00	0,00	3.726,28	0,00	0,00	3.726,28
Construcciones	328.861,15	-15.474,60	0,00	313.386,55	-15.474,54	0,00	297.912,01
Instalaciones Técnicas	15.071.048,60	-807.377,64	0,00	14.263.670,96	10.663.351,59	0,00	24.927.022,55
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Instalaciones	13.569,85	-9.921,36	0,00	3.648,49	-2.432,19	0,00	1.216,30
Mobiliario	2.202,55	-261,72	0,00	1.940,83	-261,69	0,00	1.679,14
Equipos Proceso Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Técnicas en Montaje	5.893.196,95	3.330.431,08	0,00	9.223.628,03	3.375.131,05	11.641.494,02	957.265,06
TOTAL	21.312.605,38	2.497.395,76	0,00	23.810.001,14	14.020.314,22	11.641.494,02	26.188.821,34

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones en el ejercicio 2021 ha sido de 1.180.310,85 euros, mientras que en 2020 fue de 833.035,32 euros.

- Los activos totalmente amortizados (o con un valor residual no significativo), y en uso en la actividad de la sociedad son los siguientes:



	2021	2020
Elementos totalmente amortizados	Importe	Importe
Instalaciones técnicas	97.103,56	97.103,56
Maquinaria	771.319,08	771.319,08
Equipos proceso información	338,77	338,77
TOTALES	868.771,41	868.771,41

- Al cierre de ejercicio no existen bienes propiedad de la entidad sujetos a embargos.
- Con fecha 17 de agosto de 2018 se firma acta de recepción del suministro, instalación, puesta en marcha de cuatro generadores y las infraestructuras complementarias del Parque Eólico "Teguise I" Expte nº CNEG/CP-001/2017. El Parque se encuentra adecuadamente inscrito en el registro de régimen retributivo con código de inscripción ERX-000615-2018-E, con autorización del Ministerio de Energía, Turismo y Agencia Digital, por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas.
- El P.E. Arrecife, con fecha 28 de marzo de 2019, obtuvo la Autorización Administrativa del Gobierno de Canarias en virtud de la RESOLUCIÓN Nº: 730 / 2019 de la Dirección General de Industria y Energía. Pudiendo por lo tanto dar comienzo con los trabajos de suministro y montaje de dicho parque, siempre que se cumpla con lo estipulado en el Decreto 383/2015, de 28 de diciembre, por el que se excluyen a determinados Parques Eólicos del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental.
- Durante el año 2020, principalmente por los problemas de logística y aprovisionamiento derivados de la pandemia global provocada por la COVID-19, se produjo un considerable retraso en la ejecución del contrato. Si bien, con fecha 26 de mayo de 2021, el P.E. Arrecife ha obtenido su puesta en marcha definitiva.
- Con fecha 27 de mayo de 2021 se recibe la resolución por parte de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para la puesta en servicio definitivo del Parque Eólico Arrecife de 9,2MW Expte nº ER-14/0020.
- Para el P.E. San Bartolomé el Consejo de Gobierno del GobCan aprobó su ejecución mediante DECRETO 159/2018, de 12 de noviembre, por el que se acuerda la ejecución del proyecto "Parque Eólico San Bartolomé de 9,2 MW".
- Durante el mes de septiembre de 2020 se inició la licitación del "Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento durante el plazo de garantía de cuatro aerogeneradores



y las infraestructuras complementarias para el Parque Eólico de San Bartolomé de 9,2 MW". A pesar de que la adjudicación a terceros para la ejecución del parque se encuentra pendiente, esta se ha efectuado en el ejercicio 2022, antes de la formulación de las presentes cuentas anuales. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta de instalaciones técnicas en montaje se encuentra registrada las inversiones en curso relativas a la instalación del Parque San Bartolomé.

La partida instalaciones técnicas incluye los siguientes importes en relativos al coste de desmantelamiento:

- Parque Eólico Teguise I por importe de 184.000,00 euros. Valor neto a cierre de 153.333,33 euros.
- Parque Eólico Arrecife por importe de 182.000,00 euros. Valor neto a cierre de 176.540,00 euros.
- Los gastos financieros de desmantelamiento imputados en el presente ejercicio ascienden a 4.265,52 euros.
- La sociedad no estima que haya indicios que puedan indicar la existencia de deterioro en los elementos de inmovilizado material al cierre de ejercicio.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Patente, marcas y similares	43.316,41	0,00	0,00	43.316,41	0,00	0,00	43.316,41
Aplicaciones informáticas	1.331,75	0,00	0,00	1.331,75	0,00	0,00	1.331,75
TOTAL	44.648,16	0,00	0,00	44.648,16	0,00	0,00	44.648,16

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Patente, marcas y similares	43.316,41	0,00	0,00	43.316,41	0,00	0,00	43.316,41
Aplicaciones informáticas	166,44	332,88	0,00	499,32	332,94	0,00	832,26
TOTAL	43.482,85	332,88	0,00	43.815,73	332,94	0,00	44.148,67



VALOR CONTABLE	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Patente, marcas y similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	1.165,31	-332,88	0,00	832,43	-332,94	0,00	499,49
TOTAL	1.165,31	-332,88	0,00	832,43	-332,94	0,00	499,49

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones en el ejercicio 2021 ha sido de 332,94 euros mientras que en el ejercicio 2020 fue de 332,88 euros.

8. ANÁLISIS DE ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2021 el detalle de los instrumentos financieros es el siguiente:

8.1 Análisis de las categorías

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros corrientes y no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

- El desglose de los activos financieros a **largo plazo** es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				TOTAL	
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		CRÉDITOS DERIVADOS, OTROS			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado	300,55	300,55	445.445,75	445.445,75	445.746,30	445.746,30
TOTALES	300,55	300,55	445.445,75	445.445,75	445.746,30	445.746,30

La partida de activos financieros a coste amortizado de instrumentos de patrimonio corresponde a participaciones en Caja Rural cuyo valor al 31 de diciembre no ha variado con respecto a su valor de adquisición.

La partida de activos financieros a coste amortizado de créditos derivados y otros, incluye otros créditos a largo plazo corresponden a deudas del antiguo personal de la entidad (cuando tenía por objeto la explotación del ciclo integral del agua), los cuales no devengan intereses y vencen en un plazo máximo de 60 meses, los mismos se encuentran valorados al coste.

Las fianzas y depósitos están valoradas a su coste coincidiendo con su valor razonable.

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



- El desglose de los activos financieros a **corto plazo** es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	CRÉDITOS DERIVADOS, OTROS			
	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado (*)	3.007.802,89	3.191.371,53	3.007.802,89	3.191.371,53
TOTALES...	3.007.802,89	3.191.371,53	3.007.802,89	3.191.371,53

(*) Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9º.a), no considera "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente está registrado en el Activo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2021, por importe de 9.227.500,46 euros (2020: 8.513.535,71 euros).

El desglose de la partida de activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

CONCEPTO	2021	2020
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.053.312,05	1.375.034,01
Créditos a corto plazo al personal	8.862,65	9.552,65
Créditos a empresas del grupo	474.125,86	495.058,34
Inversiones financieras corto plazo	471.502,33	1.311.726,53
- Imposiciones a plazo fijo	358.664,72	502.664,72
- Dividendo a cobrar	110.949,02	807.448,18
- Fianzas y depósitos	1.888,59	1.613,63
TOTALES	3.007.802,89	3.191.371,53

Todas estas partidas han sido valoradas a su coste, ya que, su vencimiento se estima se produzca en el corto plazo.

El crédito a corto plazo con empresas del grupo por importe de 474.125,85 euros en el presente ejercicio, y de 495.058,34 euros en el año anterior, corresponde con el crédito concedido por el Consorcio del Agua a la entidad para cancelar el resto de la deuda concursal de acreedores, en el corto plazo.

El epígrafe de inversiones financieras a corto plazo incluye un dividendo a cobrar por parte de la entidad Eólicas de Lanzarote, S.L. por importe de 110.949,02 euros para el presente ejercicio y de 807.448,18 euros en el ejercicio anterior, los cuales incluyen el cobro de los dividendos aprobados al cierre de las cuentas anuales del 2020 y 2019.



La partida de Deudores y otras cuentas a cobrar, incluye el siguiente detalle:

CONCEPTO	2021	2020
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	666.054,67	158.819,31
Clientes de dudoso cobro	2.558.229,27	4.017.506,02
Deterioro de valor por créditos clientes	-2.558.229,27	-4.017.506,02
Deudores varios	1.387.257,38	1.216.214,70
Deudores dudoso cobro	650.631,93	650.631,93
Deterioro valor créditos deudores	-650.631,93	-650.631,93
TOTALES	2.053.312,05	1.375.034,01

Las partidas de Clientes de dudoso cobro se han visto disminuidas en la medida en que se ha procedido al cobro de parte de la deuda reclamada al Ayuntamiento de Teguise por importe de 1.459.276,75 euros (total deuda: 1.478.012,25 euros) por tasas correspondientes al servicio de suministro de agua. Esta deuda fue reclamada mediante recurso contencioso administrativo interpuesto el 28 de octubre de 2018 que se sustanció en el Juzgado nº 6 del orden correspondiente en Las Palmas de Gran Canaria. En el ejercicio 2020 se recurrió por esta mercantil la Sentencia 292/2020 dictada en el seno del procedimiento y la resolución de la sentencia 297/2021 tuvo lugar el día 27 de mayo de 2021, por la cual se falla a favor de la mercantil el cobro de la cantidad de 1.478.012,25 euros, más los intereses de demora establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

El órgano de administración de INALSA entiende que no existen razones para dudar de la cobrabilidad de estos importes pendientes, así como de los intereses de demora procesales.

La partida de "Deudores Varios" tiene el siguiente desglose:

CONCEPTO	2021	2020
Embargos UTE EDAM - JANUBIO	0,00	0,00
Resto de deudores	1.387.257,38	1.216.214,70
TOTALES	1.387.257,38	1.216.214,70

La partida denominada "Embargos UTE EDAM JANUBIO" se origina principalmente por los embargos ejecutados en cumplimiento al fallo emitido por la Corte Arbitral a favor de la mencionada UTE en el Procedimiento de EJECUCION JUDICIAL 1075/2006 tramitado ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 13 de Las Palmas, por importe de 2.051.018,29 euros. No obstante, la Administración Concursal interpuso Incidente de reintegración ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas (INCIDENTE 62/2012) por importe de 1.616.321,97 €, cantidad que se corresponde a los mandamientos de devolución de fecha posteriores al 1 de junio de 2009, fecha del Auto de declaración de concurso, en base a lo preceptuado en el artículo 55 de la Ley



22/2003, de 9 de julio, Concursal, que dice que declarado el concurso, no podrán iniciarse actuaciones singulares, judiciales o extrajudiciales y las actuaciones que se hallaran en tramitación quedarán en suspenso desde la fecha de declaración del concurso. Y en la redacción anterior a la Ley 38/2011, de 10 de octubre, añadía el apartado 3 del citado artículo 55 de la LC, las actuaciones que se practiquen en contravención de lo establecido en los apartados 1 y 2 anteriores serán nulas de pleno derecho. Tras diversas vicisitudes procesales por el planteamiento de cuestiones de competencia jurisdiccional, la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en Auto de 7 de febrero de 2017, ha resuelto que el Juzgado competente para conocer del asunto es el Juzgado 1 de lo Mercantil de Las Palmas. Con fecha 27 de junio de 2019 este Juzgado dictó sentencia estimatoria de las pretensiones de INALSA a la que se deben añadir los intereses legales desde la fecha de sentencia. Habiéndose solicitado aclaración de sentencia, la misma fue realizada mediante Auto de fecha 12 de febrero de 2020.

En el ejercicio 2020 se ha cobrado la totalidad del importe reclamado.

8.2 Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las cuentas del epígrafe “Tesorería y otros activos líquidos equivalentes” al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	2021	2020 (reexpresado)
Tesorería	11.424.488,95	6.233.840,90
TOTAL	11.424.488,95	6.233.840,90

9. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

A 31 de diciembre de 2021 la información referente a la empresa participada es la siguiente:

Valor adquisición	Inicial 2020	Altas	Bajas	Final 2020/ Inicial 2021	Altas	Bajas	Final 2021
Empresas del grupo	460.709,58			460.709,58			
TOTAL	460.709,58			460.709,58			
Deterioro	Inicial 2020	Altas	Bajas	Final 2020/ Inicial 2021	Altas	Bajas	Final 2021
Empresas del grupo	0,00			0,00			
TOTAL	0,00			0,00			



Los datos de las participaciones sobre la empresa del grupo, obtenidos de las últimas cuentas anuales aprobadas:

AÑO 2020

DENOMINACION	% Capital	Capital	Reservas	Resultados ejercicio 2020	Valor según libros de la participación	Valor teórico participación
Eólicas de Lanzarote S.L. Carretera Arrecife a las Caletas Km. 3,5 . Arrecife Lanzarote Actividad: distribución y venta de energía eólica	60	1.758.225,50	2.999.195,06	234.915,04	460.709,58	2.995.401,36

Se ha registrado como ingresos financieros, el reparto de dividendos de la entidad Eólicas de Lanzarote S.L., por un importe de 110.949,02 euros en el ejercicio 2021 y de 326.303,20 euros del ejercicio 2020.

10. FONDOS PROPIOS

El capital social de la entidad está valorado en 2.464.149,63 euros, estando compuesto por 2050 acciones nominativas de 1.202,02 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el socio Consorcio de Aguas de Lanzarote, integrada a su vez, por el Excelentísimo Cabildo Insular y todos los Ayuntamientos de la Isla de Lanzarote. Dichas acciones se encuentran numeradas de forma correlativa desde el número 1 a la 2.050, ambas inclusive.

Reserva Legal

Esta reserva no es distribuible y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras de carácter disponible, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas condiciones, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. La Sociedad tiene suficientemente dotada esta reserva, de conformidad con los requisitos legales establecidos por la normativa mercantil vigente.

Aportaciones de Socios

A comienzos del ejercicio 2021 el Consorcio de Aguas de Lanzarote, realizó la aportación dineraria por importe de 4.941.436,88 euros, procedentes del convenio de colaboración entre



el Consorcio de Aguas de Lanzarote y la mercantil Inalsa de fecha 23 de febrero de 2021 para la ejecución, puesta en marcha y mantenimiento del Parque Eólico de Arrecife.

Con fecha 17 de septiembre de 2019, el Consorcio de Aguas de Lanzarote, adoptó la decisión de realizar aportación social dineraria e irrevocable por importe de 6.150.000,00 euros, con el fin de dotar de recursos financieros suficientes para fortalecer a la entidad para la ejecución de las diferentes instalaciones de generación eléctrica mediante fuentes de energía renovable. A la fecha de formulación de las presentes cuentas se ha recibido la totalidad de las aportaciones sociales acordadas.

En ejercicios anteriores, por decisión del socio único de la entidad, el Consorcio del Agua de Lanzarote, en Asamblea celebrada el 13 de septiembre de 2017, adoptó la decisión de realizar una aportación social dineraria por importe de 16.805.020,24 € con el objeto de financiar las inversiones en infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades de producción y venta de energía eléctrica eólica. Esta aportación se acordó que fuera realizada en los siguientes tramos: (i) un primer tramo de financiación por importe de 10.640.000 €, a ejecutar en el cuarto trimestre de 2017 y (ii) un segundo tramo, por importe de 6.165.020,24 €, en el primer trimestre de 2018. La aportación efectivamente realizada en 2017 fue por importe de 6.800.000 € y en 2018 de 9.645.336,20 €. En 2018, tras verificarse la realización de una eficiente gestión de los presupuestos de inversión inicialmente aprobados, se constató un ahorro inversor y, en consecuencia, un excedente de 359.684,04 € que, por decisión del socio único, adoptada en Asamblea de 30 de octubre de 2018, implicó la reintegración parcial –por este importe de la aportación inicialmente acordada.

En base a la ejecución y explotación de los Parques Eólicos a través de financiación FDCAN y las diferentes actuaciones realizadas por el Consorcio del Agua de Lanzarote e Inalsa, donde se han combinado varios modelos de ejecución (aportación de socios y convenio de encomienda de gestión) resulta necesario, con el fin de dotar de la mayor seguridad jurídica posible el funcionamiento de la entidad, de una decisión de homogeneización jurídica sobre el modelo de desarrollo y la regularización definitiva de la titularidad y fondos percibidos.

11. PASIVOS FINANCIEROS

- El desglose de los pasivos financieros **a largo plazo** es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		DERIVADOS, OTROS			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	18.455,82	8.261.655,82	18.455,82	8.261.655,82
TOTAL	0,00	0,00	18.455,82	8.261.655,82	18.455,82	8.261.655,82

La partida de Derivados y otros en 2021 corresponde a fianzas recibidas a largo plazo, se encuentran valoradas al cierre del ejercicio por los importes recibidos.

- El desglose de los pasivos financieros **a corto plazo** es:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		DERIVADOS, OTROS			
	2021	2020	2021	2020 (reexpresado)	2021	2020 (reexpresado)
Pasivos financieros a coste amortizado (*)	0,00	0,00	16.021.004,76	9.637.948,95	16.021.004,76	9.637.948,95
TOTAL	0,00	0,00	16.021.004,76	9.637.948,85	16.021.004,76	9.637.948,85

(*) Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9.b, no considera el concepto de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. El saldo correspondiente al mismo está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2021, por importe de 205.343,17 euros que se corresponden con I.R.P.F. e IS (2020: 635.718,36 euros de I.R.P.F., IGIC e IS).

La partida de Derivados y Otros se compone:

CONCEPTO	2021	2020 (reexpresado)
Otras deudas a corto plazo:	9.717.704,62	2.386.494,96
Otros pasivos financieros	21.910,08	12.927,46
Deudas transformables en subvenciones	8.243.200,00	0,00
Otras Deudas con partes vinculadas	1.452.594,54	0,00
Proveedores de inmovilizado	0,00	2.373.567,50
Deudas empresas grupo:	5.912.090,91	5.921.090,91
Consorcio Aguas de Lanzarote	5.912.090,91	5.921.090,91
Acreedores comerciales:	391.209,23	1.330.359,98
Proveedores	58.223,14	58.223,14
Otros acreedores	325.102,11	1.263.653,82



Personal, remuneraciones pendientes	7.883,98	8.483,02
TOTALES	16.021.004,76	9.637.945,85

Los pasivos financieros tienen vencimiento inferior a un año, habiendo sido valorados a su valor nominal.

La partida más significativa como "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados" por importe de 8.243.200,00 euros corresponde a la concesión con fecha 26 de junio de 2019, de subvención a la inversión de instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólicas situadas en los territorios no peninsulares, cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER, publicadas en la Orden TEC/1380/2018, de 20 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica, expediente nº FEDER-EOLCAN-2019-000057, referido al Parque Eólico San Bartolomé 9,2 Mw y nº FEDER-EOLCAN-2019-000086 para el Parque Eólico Arrecife 9,2 Mw, por importe cada una de las ayudas de 4.121.600,00 euros. A cierre de ejercicio se encuentran concedidas, pero no ejecutadas. La citada partida, se traspasa al corto plazo en el 2021 ya que la fecha límite de ejecución para cada uno de los parques afectos a la ayuda antes mencionada finaliza en el mes de junio del año 2022. Si bien la sociedad no ha solicitado anticipo de la subvención otorgada, encontrándose registrada en el activo del balance como pendiente de cobro.

Los gastos financieros generados por los activos y pasivos financieros han ascendido en el presente ejercicio a 2.167,51 euros y en el ejercicio anterior a 64.449,22 euros; los ingresos financieros generados por los activos financieros en el presente ejercicio ascendieron a 1.037.522,71 euros (2020: 8.192,32 euros). El desglose de los ingresos financieros del 2021 es el siguiente:

- Los intereses de demora devengados hasta el 15 de diciembre de 2021 por la deuda de importe 796.377,00 euros contraída por el Ayuntamiento de Arrecife según la sentencia nº 145/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 de Las Palmas de Gran Canaria en el procedimiento nº 308/2018 ascienden a la cuantía de 385.927,85 euros.
- Los intereses de demora devengados hasta el 19 de diciembre de 2021 por la deuda de importe 1.478.012,25 euros contraída por el Ayuntamiento de Teguise según la sentencia nº 297/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera) ascienden a la cuantía de 651.226,48 euros.
- Los intereses de demora devengados por la devolución del modelo 583 correspondiente al ejercicio 2019 ascienden a la cuantía de 3,82 euros.



- Los intereses financieros de la cuenta a plazo por importe anual de 364,56 euros.

Para una mejor interpretación de las partidas anteriores, detallamos el origen de las más relevantes:

- ✓ *Consorcio Aguas de Lanzarote*: el único accionista, Consorcio del Agua de Lanzarote, debido a la delicada situación financiera que atravesábamos, afrontó los pagos correspondientes a las facturas de consumo eléctrico que se derivaban de nuestra actividad anterior. Como consecuencia, se agrupa de forma conjunta a nombre del Consorcio tanto las deudas por el concepto antes mencionado como las transferencias realizadas para su pago. Para un mayor detalle de las deudas ver nota 14 "Operaciones vinculadas".
- ✓ *Ayuntamientos de la isla de Lanzarote*: El epígrafe otras deudas a corto plazo con partes vinculadas incluye la deuda pendiente de pago a cierre de ejercicio referido al canon anual para los propietarios de los terrenos donde se encuentra instalado en Parque Eólico Teguise I y el Parque Eólico de Arrecife así como la deuda que figura a cierre de ejercicio por la aplicación del 9% de los ingresos de la energía generada en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, del Parque Eólico Teguise I y el Parque Eólico de Arrecife, que le corresponde en partes proporcionales a los distintos ayuntamientos de la isla, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los mismos en 2007.
- ✓ El resto de deuda corresponde a: por un lado, acreedores varios por bienes y servicios adquiridos en relación con la actividad de energía eléctrica y, por otro lado, resto de acreedores concursales, los cuales han realizado el cobro de sus derechos de crédito en el ejercicio 2021 y 2020, aunque fueron pagados en 2013 con los derechos de crédito que el Consorcio del Agua ostentaba frente a Canal Gestión Lanzarote SAU.

✓ Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Euros TOTAL
Otras deudas a corto plazo	8.265.110,08	18.455,82	0,00	0,00	0,00	0,00	8.283.565,90
Otras deudas con partes vinculadas	1.452.594,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.452.594,54
Deudas con empresas del grupo y asociadas	5.912.090,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.912.090,91
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	391.209,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	391.209,23
Proveedores	58.223,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.223,14
Acreedores varios	325.102,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325.102,11
Personal	7.883,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.883,98
TOTAL	16.021.004,76	18.455,82	0,00	0,00	0,00	0,00	16.039.460,57

12. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos con las distintas administraciones públicas, tanto deudoras como acreedoras es la siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Deudor	9.227.500,46	8.513.535,71
Hacienda Pública, deudor por IGIC	334.433,61	215.201,34
Hacienda Pública, deudor por IS	649.866,85	54.727,55
HP deudor subvenciones concedidas	8.243.200,00	8.243.200,00
IGIC/IVA soportado	0,00	406,82
Hacienda Pública Deudora Retenciones	0,00	0,00
Acreedor	205.343,17	38.758,75
HP Acreedora Ayto San Bartolomé aplazamiento	0,00	-9,36
HP Acreedora por impuestos Producción energía	0,00	32.299,10
Hacienda Pública, acreedora por IS	200.164,99	280,46
Hacienda Pública, acreedora por retenciones IRPF	5.178,18	6.117,41
Hacienda Pública, acreedora por IGIC	0,00	0,00
IGIC/IVA repercutido	0,00	71,14

A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable y el beneficio fiscal, a efectos del cálculo y previsión del Impuesto de sociedades.

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



Se presenta a continuación la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal, así como la base para establecer el gasto por impuesto de sociedades del ejercicio.

<u>AÑO 2021</u>	Cuenta de pérdidas			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>		<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			4.056.492,34		
Impuesto sobre sociedades	809.341,91				
Diferencias permanentes:					
Gasto no deducible e Ingresos no gravables	178.252,40	1.564.678,32			
Dotación RIC (inversión anticipada)	0,00	0,00			
Base Imponible Previa			3.479.408,32		
Compensación Bases Imponible Negativas			-2.435.585,82		
Base imponible (resultado fiscal)			1.043.822,50		

Cuota íntegra, BI * 25 %	260.955,63
Bonificación Bienes Corporales (art. 26 Ley 19/1994 REF)	-60.510,18
Deducción AFN Canarias (DIC art. 94 Ley 20/1991)	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	280,46
Cuota diferencial	200.164,99
Incremento por pérdida de beneficios fiscales	0,00
Intereses de demora	0,00
Líquido a ingresar o devolver	200.164,99

<u>AÑO 2020</u>	Cuenta de pérdidas			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>		<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			651.039,77		
Impuesto sobre sociedades	109.290,89				
Diferencias permanentes:					
Gasto no deducible e Ingresos no gravables	3.136,11	326.303,20			
Dotación RIC (inversión anticipada)	0,00	0,00			
Base Imponible Previa			437.163,57		
Compensación Bases Imponible Negativas			-437.163,57		
Base imponible (resultado fiscal)			0,00		

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



Cuota íntegra, BI * 25 %	0,00
Total gasto corriente, impuesto Sociedades	0,00
Bonificación Bienes Corporales (art. 26 Ley 19/1994 REF)	0,00
Deducción AFN Canarias (DIC art. 94 Ley 20/1991)	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	1.582,60
Cuota diferencial	-1.582,60
Incremento por pérdida de beneficios fiscales	0,00
Intereses de demora	0,00
Líquido a ingresar o devolver	-1.582,60

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensar son las siguientes:

Como punto de partida, cabe señalar que con motivo de las solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar al inicio del ejercicio 2021 correspondientes al año de origen 2008 se ha visto modificado, en concreto las líneas señaladas con (*):

Año 2021

Año de origen	Base imponible negativa pte. Aplicar al inicio del ejercicio	Activado en el ejercicio	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2008*	13.561.885,43		2.435.585,82	11.126.299,61
2009	9.739.325,18			9.739.325,18
2010	3.525.828,27			3.525.828,27
2011	2.501.880,19			2.501.880,19
2012	3.188.085,50			3.188.085,50
2014	411.754,63			411.754,63
2015	388.913,38			388.913,38
2017	666.902,01			666.902,01
Total*	33.984.574,59		2.435.585,82	31.548.988,77

Año 2020

Año de origen	Base imponible negativa pte. Aplicar al inicio del ejercicio	Activado en el ejercicio	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2008*	13.999.049,00		437.163,57	13.561.885,43



2009	9.739.325,18			9.739.325,18
2010	3.525.828,27			3.525.828,27
2011	2.501.880,19			2.501.880,19
2012	3.188.085,50			3.188.085,50
2014	411.754,63			411.754,63
2015	388.913,38			388.913,38
2017	666.902,01			666.902,01
Total*	34.421.738,16		437.163,57	33.984.574,59

La cuenta de balance de activo por impuesto diferido registra un saldo deudor a cierre del ejercicio 2021 de 11.071.106,83 euros, a cierre de 2020 era de 12.170.212,30 euros.

A partir del 1 de enero de 2015, el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se deroga el RDL 4/2004, establece que el derecho a la compensación de las Bases Imponibles Negativas es imprescriptible, y solamente podrán ser comprobadas durante los 10 años siguientes a la fecha de presentación de la autoliquidación del ejercicio correspondiente.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la sociedad tiene abiertos a comprobación e inspección tributaria todos los ejercicios no prescritos. En concreto, en el Impuesto sobre Sociedades, se trata de los ejercicios 2017 hasta el 2020, ambos inclusive.

En fecha 5 de diciembre de 2018, se han concluido, con Acta de Conformidad, unas actuaciones de comprobación por parte de la Inspección de los Tributos de la AEAT. Estas actuaciones, iniciadas el 7 de agosto de 2017, han tenido carácter general respecto del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013. Como consecuencia de las actuaciones se incrementaron las Bases Imponibles Negativas (BINs) pendientes de compensación correspondientes al período 2008, que pasaron de 15.669.933,47 € hasta un importe comprobado de 16.278.048,77 €, sin que se detectara por parte de la Inspección ninguna actuación de la sociedad que pudiera haber dado lugar a ilícito sancionable.

Como consecuencia de la regularización de las BINs, se procedió a registrar, en las Cuentas Anuales de 2016, los ajustes aplicados por la Inspección de los Tributos, todo ello por tratarse de las Cuentas Anuales más antiguas pendientes de formulación a la fecha de formalización y firma del Acta de Conformidad otorgada.

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución del ICAC (BOE 9 de febrero de 2016) por la que se desarrollan las normas de registro y valoración y de elaboración de las Cuentas Anuales para la contabilización del impuesto sobre sociedades, se procedió a activar desde 31.12.2014 el crédito fiscal por las BINs pendientes de compensación y que sigue pendiente de tal, yacorregido tras la Inspección del año 2013, cerrada el 5 de diciembre de 2018, todo ello por la existencia de unas expectativas sólidas de compensación de las mismas contra beneficios.



procedentes de la adjudicación de potencia eólica en la isla de Lanzarote que será desarrollada antes de finales de 2017, y en base a un plan de negocio exhaustivo con proyecciones y estimaciones bastante conservadoras. Todo esto unido a la desaparición de las limitaciones temporales a la compensación de las Bases Imponibles Negativas, hacen más adecuado a derecho la activación de tales créditos fiscales en el Balance de Situación de la entidad.

A fecha de formulación la sociedad tiene abiertos a Inspección los ejercicios no prescritos de todos los tributos, tanto nacionales como locales.

Bonificación por Producción de Bienes Corporales (art. 26 Ley 19/1994 REF de Canarias)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la entidad podrá bonificar la cuota del Impuesto sobre Sociedades en un importe equivalente al 50% de la cuota íntegra correspondiente a los rendimientos procedentes de la venta de los bienes corporales producidos en Canarias. A estos efectos, de acuerdo con la Dirección General de Tributos (por todas, la Consulta Vinculante V-0670/2009, de 1 de abril), la producción de energía eléctrica tendrá la consideración de bien corporal.

Reserva de Inversiones en Canarias (art. 27 Ley 19/1994 REF de Canarias) y Deducción por Inversiones en Activos Fijos Nuevos en Canarias (art. 94 Ley 20/1991 REF Canarias)

En el ejercicio 2018 se puso en funcionamiento el Parque Eólico Teguise I (9,2 MW) y la Subestación de Callejones. Las inversiones han sido por importe de 11.926.894,84 € y 4.034.940,31 €, respectivamente, lo que totaliza un importe de 15.961.835,15 €.

A efectos de las normas del REF de Canarias, se trata de inversiones de la letra A) del artículo 27.4 Ley 19/1994, y por lo tanto, acogidas a los límites de ayudas regionales a la inversión contenidos en los artículo 172.c), 173 y 177 de las DAR para el período 2014-2020.

El órgano de administración, en el citado ejercicio 2018, decidió someter a aprobación por el socio único la consideración de la inversión realizada como materialización anticipada de futuras dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (en adelante, RIC) por importe de 3.200.000 €, de los cuales 870.000 € fueron dotados contra el Beneficio Contable del ejercicio 2018, quedando 2.330.000 € restantes de inversión, como materialización anticipada a cuenta de los beneficios contables del ejercicio 2019 y 2020. En el ejercicio 2019 se sometió a aprobación del socio único la dotación de RIC por importe de 1.365.172,17 euros contra la inversión anticipada realizada en 2018. En el ejercicio 2020, no se realizó ninguna dotación de RIC adicional.

Sin embargo, en el ejercicio 2021 y 2022 se ha procedido a la regularización de las declaraciones de los ejercicios 2018 y 2019 con el fin de eliminar las dotaciones y materializaciones realizadas



de la RIC por un cambio de criterio respecto a las inversiones afectas a dicho incentivo. En cumplimiento del acuerdo siguiente adoptado por la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote constituida en Junta General de Insular de Aguas de Lanzarote, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 14 de diciembre de 2021, en el punto Cuarto del Orden del día – Propuesta de regularización de la dotación al RIC para el Parque Eólico de Teguise de 9,2 MW; Acuerdos que procedan. –:

"Que se proceda a la devolución y regularización, en todos sus términos (mercantiles, contables y fiscales), en cuanto a la materialización de la RIC".

El importe restante de la inversión, es decir, 12.761.836,15 €, se aplicó en 2018 como base de la Deducción por Inversiones en Activos Fijos Nuevos en Canarias (art. 94 Ley 20/1991), otorgando a la entidad un crédito fiscal por importe de 3.190.458,79 €, de los cuales fueron aplicados en 2018 en importe de 5.676,00 € y 1.558,13 euros en 2019. Estos créditos fiscales tienen un período de caducidad de 15 años.

En el ejercicio 2021 no se ha hecho uso de la Deducción pendiente de 2018 ni se ha generado una nueva Deducción, todo ello en la medida en que, del mismo modo que para las inversiones afectas a la Reserva para Inversiones en Canarias, se ha seguido un principio de prudencia acorde con el acuerdo de 14 de diciembre de 2021. No generando para el Parque Eólico de Arrecife ningún incentivo fiscal.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable, el importe de las partidas de inversión se acompaña, identificadas en detalle, en el Anexo I y II de esta Memoria, así como los importes que han sido aplicados a la Deducción por Inversiones en Activos Fijos Nuevos en Canarias.

De este modo, (i) la inversión de la Subestación Callejones ha sido afectada íntegramente a la Deducción por Inversiones en Activos Fijos Nuevos en Canarias del ejercicio 2018, y (ii) la inversión en el Parque Eólico Teguise I ha sido afectada únicamente en importe de 8.726.894,94 € a la Deducción por Inversiones en Activos Fijos Nuevos en Canarias del mismo ejercicio. El resto del importe destinado al Parque Eólico Teguise I, esto es, 3.200.000 euros inicialmente dotados a la RIC, han sido objeto de regularización mediante la compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores.

A continuación, se encuentra el cuadro-resumen de la RIC y la Deducción por Inversiones en Activos Fijos Nuevos a 31 de diciembre de 2021:



	Dotación 18	Dotación 19	Dotación 20
	0,00	0,00	0,00
Inversión 18	0,00		
Inversión 19 (anticipada 18)		0,00	
Inversión 20			0,00
Pendiente	0,00	0,00	0,00
Fecha límite	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024
Regularizaciones			
RIC anticipada	0,00	0,00	0,00

Ejercicio	Importe	Aplicado ej. Ante.	Aplicado 2021	Pend. Final
2.018	3.190.459,04	7.234,13	0,00	3.183.224,91

13. INGRESOS Y GASTOS

La Sociedad obtiene ingresos de la venta de energía eólica procedente de los parques eólicos que gestiona:

- *Importe neto de la cifra de negocios*

Descripción de la actividad	PRESTACION DE SERVICIOS	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Venta de energía eólica	4.571.293,93	1.674.295,87
Totales	4.571.293,93	1.674.295,87

- *Sueldos y salarios*

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Otros gastos sociales	100.559,10	109.020,87
Sueldos y salarios	10.864,80	10.864,90
Total	111.423,90	119.885,77

El importe reflejado en el epígrafe “Otros Gastos Sociales” corresponde a complemento social pensiones de jubilación y asimilados.

En el presente ejercicio las obligaciones que la entidad tiene adquiridas con los trabajadores jubilados según acuerdo convenio del año 1995, son imputadas anualmente en la cuenta de pérdidas y ganancias, partida de personal.



• *Otros resultados*

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ingresos excepcionales	-7.947,21	-375.117,45
Gastos excepcionales	4.485,02	3.136,11
Total	-3.462,19	-371.981,34

Los gastos excepcionales corresponden principalmente a regularizaciones de saldos y al pago de costas y recursos judiciales. Por otro lado, los ingresos excepcionales se corresponden principalmente a procedimientos judiciales en 2021 y a fianzas recibidas de terceros con vencimiento prescrito en el ejercicio 2020.

• *Otros gastos de explotación*

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Servicios exteriores	912.313,08	474.352,85
Tributos	105.856,56	125.837,13
Pérdidas, deterioro y variación provisión operaciones comerciales.	0,00	2.550,00
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales.	-1.459.276,75	0,00
Total	-441.107,11	602.739,98

La partida servicios exteriores incluye el canon por cesión de terrenos y la retribución para sufragar gastos de iniciativa de naturaleza energética de los Ayuntamientos de Lanzarote por importe de 552.612,82 euros en el presente ejercicio 2021 y de 272.491,77 en el ejercicio anterior, 2020, todo ello referido a las cláusulas del acuerdo alcanzado en el 2007 sobre la distribución de ingresos producidos por la actividad de energía eólica.

La partida de Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales por importe de 1.459.276,75 euros es causa del cobro de parte de la deuda del Ayuntamiento de Teguise que se encontraba provisionada como cliente de dudoso cobro.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Con fecha 27 de junio de 2019, le es concedida a la entidad subvención de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias cofinanciadas con fondos FEDER Pluriregional de España (POPE) 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4-Economía Baja en Carbono, publicadas en la Orden TEC/1380/2018 de 20 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica, y correspondiente a los proyectos con



número de expediente FEDER-EOLCAN-2019-000057 designado al Parque Eólico San Bartolomé 9,2 Mw y al expediente FEDER-EOLCAN-2019-000086 al Parque Eólico Arrecife 9,2 Mw.

Los importes de las ayudas concedidas ascienden a 4.121.600,00 euros para cada uno de los parques antes señalados.

Los importes de la ayuda/subvención concedida para la instalación de los dos parques eólicos, los cuales uno se encuentra en su fase inicial y el otro ya se ha terminado de ejecutar, se encuentra registrada como deuda financiera a corto plazo transformable en subvención ya que no se ha procedido al cobro de las mismas.

Entidad concesionaria	Euro	Finalidad	Fecha de concesión	Plazo de ejecución
FONDOS FEDER	4.121.600,00	Parque Eólico Arrecife 9,2MW	26/06/2019	30/06/2022
	4.121.600,00	Parque Eólico San Bartolomé 9,2 MW	26/06/2019	30/06/2022
TOTAL	8.243.200,00			

Las citadas ayudas concedidas tienen como finalidad, la ejecución del Parque Eólico de Arrecife y el Parque Eólico de San Bartolomé, con un vencimiento hasta el 30/06/2022. Dado que INALSA ya ha sido beneficiada por parte del Consorcio de Aguas de Lanzarote de una ayuda para el mismo destino, la mercantil procederá a comunicar antes del plazo máximo de finalización de la instalación, la renuncia ante el Ministerio para la Transición Ecológica del cobro de la subvención concedida al Parque Eólico de Arrecife.

Por otro lado, y con respecto a la subvención concedida al Parque Eólico de San Bartolomé de los Fondos Comunitarios FEDER, la mercantil INALSA, procederá a comunicar antes del plazo máximo de finalización de la instalación, la renuncia ante el Ministerio para la Transición Ecológica del cobro de esta subvención por haber sido beneficiado el Consorcio de Aguas de Lanzarote de una ayuda FDCAN para el mismo destino.

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La partida de balance provisiones a largo plazo incluye los siguientes conceptos:

- ✓ Provisión para el coste de desmantelamiento del parque eólico Teguise I, por importe de 191.737,56 euros (2020: 189.561,40 euros).
- ✓ Provisión para el coste de desmantelamiento del parque eólico de Arrecife por importe de 184.089,36 euros (2020: 0,00 euros).
- ✓ Provisión para otras responsabilidades por importe de 7.474,85 euros (2020: 7.474,85 euros).



- Contingencias

La sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2021 avales presentados frente a diversas Administraciones Públicas y corporaciones locales, los cuales detallamos a continuación:



AVALES	2021	2020
Dir. Gen. Política Energética y Minas (RD 1955/200)	552.000	552.000

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INSTADOS POR INALSA

Los procedimientos judiciales más relevantes instados y vigentes al cierre del ejercicio y antes de la formulación de las cuentas anuales son los siguientes:

Procedimiento ordinario 38/2017, seguido ante el Juzgado Contencioso Administrativo número Uno de Las Palmas, en el que se tramita reclamación de cantidad por el giro indebido de la tasa de saneamiento al Hotel Hesperia (INFOND SL). Si bien el demandado es el Consorcio del Agua de Lanzarote, existe el riesgo de que la entidad sea declarada responsable subsidiaria por haber girado y cobrado las tasas. Se estima una eventual contingencia de 70.000-75.000€.

Procedimiento Ordinario 351/2018, seguido ante el Juzgado Contencioso Administrativo número Seis de Las Palmas en el que se tramita reclamación de cantidad por impago contra el Ayuntamiento de Teguise por facturas del ciclo integral del agua. La cuantía del litigio es 1.478.012,25€.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 ha dictado la Sentencia 292/2020, donde se estima el recurso interpuesto por la mercantil y se declara el derecho de la entidad a percibir del Ayuntamiento de Teguise la cantidad de 1.478.012,25 euros, más los intereses moratorios desde la interposición del recurso.

Dicha sentencia ha sido recurrida por la mercantil, al entender que los intereses moratorios deben ser los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010.

Con fecha 27 de mayo de 2021, se recibe la sentencia 297/2021 en la cual se ha estimado el recurso por el cálculo de los intereses moratorios, prevista en la Ley 3/2004 y se reconoce el derecho de la mercantil recurrente al pago de la cantidad de 40 euros por cada factura a las que se refiere su reclamación que no haya sido pagada en el plazo contractual o legalmente establecido.



Procedimiento Ordinario 377/2020, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Arrecife en el que se tramita reclamación de cantidad seguida contra la mercantil por Pinturas y Decoraciones Ignacio, S.L. y don José Ramón Vizcaino Rodríguez.

En dicho procedimiento Decoraciones y Pinturas Ignacio, S.L. reclama 315.319,32 €; y, don José Ramón Vizcaino Rodríguez reclama 139.500,00 €.

Con fecha 10 de junio de 2021, tiene lugar la sentencia por la que se desestima completamente la demanda y se ha presentado un recurso de apelación con la citada sentencia y se encuentra a la espera de emplazamiento para formalizar la oposición al recurso.

16. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

El grupo empresarial en el que se encuentra incluida la sociedad, viene realizando distintas actividades relacionadas con la gestión de este ámbito.

La sociedad no ha efectuado inversiones en el presente ejercicio de elementos del inmovilizado en materia de protección y mejora del medio ambiente.

Por lo que respecta a posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, la Dirección de la sociedad considera que las posibilidades de que sucedan son mínimas.

17. HECHOS POSTERIORES

Destacamos que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, en relación con el pago de la deuda concursal reflejada en el pasivo del balance, se ha producido la práctica totalidad de su pago efectivo por parte del socio Consorcio del Agua de Lanzarote, cumpliendo con lo establecido en la Asamblea General del Consorcio de 3 de junio de 2013.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se ha hecho efectivo el pago de la totalidad de los certificados que han sido entregados a los acreedores.

En virtud del auto firme de fecha 23 de febrero de 2022, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Las Palmas, se declara la conclusión del concurso de acreedores del deudor Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. y, por lo tanto, se acuerda aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Durante estos últimos años la Sociedad se ha convertido en unos de los principales generadores de energía eólica de las islas. Un camino que se inició con la puesta en marcha en el verano de 2018 del Parque Eólico Teguise I y que se ha consolidado con la puesta en marcha en el año 2021 del Parque Eólico Arrecife.



Por otro lado, con fecha 27 de junio de 2019 se publicó en la Sede Electrónica del IDAE la Resolución del Consejo de Administración del IDAE por la que se adjudica de manera definitiva las ayudas de la primera Convocatoria de Ayudas a la inversión de instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER. Resultando beneficiaria INALSA de 8.243.200,00 € para los Parques Eólicos Arrecife y San Bartolomé.

El plazo máximo de finalización de las instalaciones conforme a la Orden de referencia es el 30 de junio de 2022. Por lo que esta subvención supone un compromiso inversor, sujeto a unos plazos concretos y muy cortos para su ejecución, lo que la convierte en un desafío de gestión en estos años.

Con respecto a las dos ayudas a la inversión de instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER, adjudicadas por el IDAE, para la ejecución del Parque Eólico de Arrecife y el Parque Eólico de San Bartolomé, INALSA procederá a comunicar antes del plazo máximo de finalización de la instalación, la renuncia ante el Ministerio para la Transición Ecológica del cobro de la subvención concedida a ambos parques eólicos por haber recibido por parte de la vinculada Consorcio de Aguas de Lanzarote los fondos recibidos por ésta por parte del FDCAN para la instalación de estos parque eólico. A este respecto, y por ser incompatible disponer de dos subvenciones para el mismo destino, INALSA, deberá proceder a la renuncia de la subvención concedida al Parque Eólico de Arrecife y al Parque Eólico de Bartolomé. Optándose por la financiación FDCAN por cubrir ésta el total de la inversión.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Consorcio de Aguas de Lanzarote: Entidad dominante directa.

Eólica de Lanzarote, S.L.: Sociedad dependiente

El Consorcio de Aguas de Lanzarote es una institución de carácter público, compuesto por el Excmo. Cabildo de Lanzarote y siete ayuntamientos de la isla:

- Ayuntamiento de Arrecife
- Ayuntamiento de Tías
- Ayuntamiento de San Bartolomé
- Ayuntamiento de Tinajo



- Ayuntamiento de Teguise
- Ayuntamiento de Haría
- Ayuntamiento de Yaiza

En los ejercicios anteriores gran parte de las transacciones realizadas con partes vinculadas se correspondían a operaciones del tráfico normal de la sociedad y realizándose a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas, en el presente ejercicio los movimientos corresponden a cobros y pagos pendiente a cese de la actividad de explotación y distribución de agua en la isla de Lanzarote. La entidad vinculada, Consorcio de Aguas de Lanzarote, hace frente a la deuda total de pago a los acreedores concursales mediante aportación de socio.

Las operaciones que han tenido lugar con partes vinculadas se resumen a continuación:

Año 2021

Sociedad	Ventas y Otros Ingresos	Otros gastos explotación	Ingresos financieros	Gastos financieros
Consorcio de Aguas de Lanzarote	-	36.000,00	-	-
Ayuntamientos	-	552.612,82	1.037.154,33	-
TOTALES	-	588.612,82	1.037.154,33	-

Año 2.020

Sociedad	Ventas y Otros Ingresos	Otros gastos explotación	Ingresos financieros	Gastos financieros
Consorcio de Aguas de Lanzarote	-	36.000,00	-	-
Ayuntamientos	-	272.491,77	-	-
TOTALES	-	308.491,77	-	-

Los precios a los que se han facturado estas operaciones son las de mercado comparándolas con transacciones similares que se han realizado con terceros no vinculados.

Por tanto, los importes relacionados con el Consorcio de Aguas de Lanzarote quedan resumidos de la siguiente forma:

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



Consorcio de Aguas de Lanzarote	Saldos 2021	Saldos 2020
Deudas por consumo eléctrico	-42.024.567,64	-42.024.567,64
Derechos de cobro de subvenciones de desalación	8.066.769,00	8.066.769,00
Subrogación como avalista del crédito de Caja Rural	-877.268,72	-877.268,72
Derechos de cobro por cesión y venta inmovilizado	5.810.059,03	5.810.059,03
Otros derechos y obligaciones motivos varios	23.112.917,42	23.103.917,42
Pasivo del balance IV Deudas empresas grupo	-5.912.090,91	-5.921.090,91
Créditos empresas grupo a largo y corto plazo	474.615,65	495.058,34

Los saldos pendientes con las mencionadas partes vinculadas son las siguientes:

2021

Sociedad	Saldos en Activo	Saldos en Pasivo
Cabildo Insular de Lanzarote (*)	369.249,32	185.257,45
Ayuntamientos integrantes del Consorcio (*)	1.037.154,33	1.452.594,54
Eólica de Lanzarote, S.L.	19.614,18	3.852,11
	1.426.017,83	1.641.704,10

2020

Sociedad	Saldos en Activo	Saldos en Pasivo
Cabildo Insular de Lanzarote	369.249,32	185.257,45
Ayuntamientos integrantes del Consorcio (*)	2.600.221,49	908.928,72
Eólica de Lanzarote, S.L.	19.614,18	3.852,11
	2.989.084,99	1.098.038,28

(*) Los importes deudores con la vinculadas Ayuntamientos y Cabildo integrantes del Consorcio, se encuentran provisionados, según indicamos en el apartado 7.1 de la presente memoria. A excepción de los saldos deudores con el Ayuntamiento de Arrecife y Ayuntamiento de Haría con los cuales se ha llegado a sentencia firme de condena al pago y acuerdo de cobro efectivo, respectivamente, de los créditos otorgados.

Los importes acreedores de las corporaciones locales Ayuntamientos, incluye canon por cesión de terrenos en la instalación de los parques eólicos en funcionamiento así como canon por los ingresos anuales generados por la venta de energía producida destinados a sufragar iniciativas de naturaleza energética social y medioambiental en dichos municipios según acuerdos de 2007.



Respecto a la deuda que INALSA mantenía con el Ayuntamiento de San Bartolomé, la deuda aplazada de pago de impuestos municipales de los parques eólicos por importe a cierre del ejercicio 2019 de 902.007,02 euros, siendo el vencimiento del último pago noviembre de 2020, se ha cumplido adecuadamente con los pagos estipulados con este Ayuntamiento, referido a este concepto.

Retribuciones recibidas por el Órgano de Administración:

La Secretaria no Consejera del órgano de administración ha percibido retribución por importe de 10.864,80 euros, tanto en el presente ejercicio como en el anterior; el resto del órgano de administración no ha recibido retribución alguna.

No existen retribuciones a personal considerado como de alta dirección.

Al 31 de diciembre de 2021 y ejercicio 2020 no existen anticipos de retribuciones o créditos a miembros del Consejo de Administración.

Información complementaria relacionada con el Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio por la que se modifica la Ley 24/1988 de 28 de julio del mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 229, con el fin de reforzar la transparencia, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores y personas vinculadas a éstos, que posean directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostentan en las mismas al 31 de diciembre de 2021, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por INALSA:

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
María Dolores Corujo Berriel	Eólicas de Lanzarote S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidenta - Consejera

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
Andrés Stinga Perdomo	Eólicas de Lanzarote S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Vicepresidente - Consejero

- Los administradores y personas vinculadas no mantienen participación, directa o indirecta en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social.



- **Conflicto de intereses** del órgano de administración: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Texto Refundido de Las Sociedades de Capital se informa que no existe situación alguna de conflicto de interés entre la entidad y sus administradores, por lo que no tiene que abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones de la sociedad.

15. OTRA INFORMACIÓN

- Plantilla media: 1
- Los honorarios devengados en el ejercicio 2021 por los auditores de cuentas de la sociedad, con independencia del momento de su facturación, han ascendido a 7.300 euros; ascendiendo en el ejercicio 2020 a 7.300 euros.

- Aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales:
De acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2021	2020
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores, acreedores comerciales	28	35

En los cálculos del periodo medio de pago a proveedores/acreedores, se refiere exclusivamente a los referidos a la nueva actividad que está desarrollando la entidad, producción de energía eólica en la explotación del parque eólico Teguise y el parque eólico Arrecife.

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



Los miembros del Consejo de Administración de INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE S.A. han formulado estas cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 el 04 de Julio de 2022.

Dña. Dolores Corujo Berriel
Presidenta – Consejera Delegada

D. Isidro Pérez Martín

D. Francisco J. Aparicio Betancort

Dña. Isabel M. Martín Tenorio

Dña. Marlène Romero Machín

Dña. Astrid Pérez Batista

D. Oswaldo Betancort García

D. Andrés Stinga Perdomo

D. José Juan Cruz Saavedra

[Handwritten signatures]
INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



ANEXO I

ALTAS ACTIVOS FIJOS NUEVOS -SUBESTACIÓN

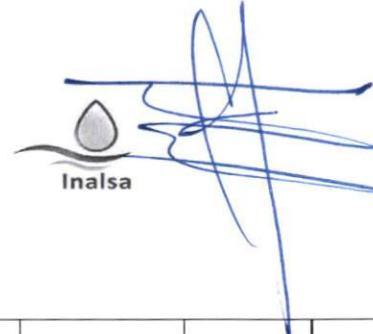
Destino	Concepto	Proveedor	CIF	Fecha Factura	Nº Factura	Importe	%	Importe
Subestación Callejones	Tasa autorización Modelo 700	Agencia Tributaria Canaria		17/11/2016		3.741,44	100%	3.741,44
Subestación Callejones	Visado del proyecto Subestación callejones	J. Pons Ingenieros	B-35612555	13/10/2016	523/16	3.556,25	100%	3.556,25
Subestación Callejones	Informe supervisión técnica del proyecto Subestación Callejones	Coleg.Ofi.Ing.Industriales Canarias	Q-35700001-B	27/03/2017	F0023/2017	14.875,23	100%	14.875,23
Subestación Callejones	Certificación Nº2	Constructora San Jose SA	A-36006666	30/11/2017	T28155FE.000001	72.585,53	100%	72.585,53
Subestación Callejones	Certificación Nº3	Constructora San Jose SA	A-36006666	30/11/2017	T28155FE.000004	174.478,57	100%	174.478,57
Subestación Callejones	Certificación Nº5	Constructora San Jose SA	A-36006666	30/12/2017	T28155FE.000006	495.470,76	100%	495.470,76
Subestación Callejones	Certificación Nº4	Constructora San Jose SA	A-36006666	18/12/2017	T28155FE.000005	305.438,94	100%	305.438,94
Subestación Callejones	Certificación Nº6	Constructora San Jose SA	A-36006666	31/01/2018	T28155FE.000007	610.204,31	100%	610.204,31
Subestación Callejones	Certificación Nº7	Constructora San Jose SA	A-36006666	28/02/2018	T28155FE.000008	604.498,56	100%	604.498,56
Subestación Callejones	Certificación Nº8	Constructora San Jose SA	A-36006666	10/04/2018	T28155FE.000009	116.667,33	100%	116.667,33
Subestación Callejones	Certificación Nº9	Constructora San Jose SA	A-36006666	18/04/2018	T28155FE.000010	239.332,72	100%	239.332,72
Subestación Callejones	Programación y puesta en marcha	Constructora San Jose SA	A-36006666	10/09/2018	T28155FE.000013	2.509,20	100%	2.509,20
Subestación Callejones	Honorarios redacción proyecto Subestación Callejones	J. Pons Ingenieros	B-35612555	13/10/2016	524/16	50.000,00	100%	50.000,00
Subestación Callejones	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto Subestación Callejones (hito1)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	10/11/2017	542/17	5.280,00	100%	5.280,00
Subestación Callejones	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto Subestación Callejones (hito2)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	20/12/2017	547/17	2.640,00	100%	2.640,00
Subestación Callejones	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto Subestación Callejones (hito3)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	02/01/2018	548/18	1.760,00	100%	1.760,00

INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



Subestación Callejones	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto Subestación Callejones (hito4)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	11/01/2018	549/18	1.760,00	100%	1.760,00
Subestación Callejones	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto Subestación Callejones (hito5)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	05/02/2018	554/18	2.640,00	100%	2.640,00
Subestación Callejones	Cuota derivada del Visado del proyecto Subestación callejones	J. Pons Ingenieros	B-35612555	22/02/2018	559/18	2.023,06	100%	2.023,06
Subestación Callejones	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto Subestación Callejones (hito6)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	12/03/2018	561/18	3.520,00	100%	3.520,00
Subestación Callejones	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito1)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	02/01/2018	2018-05	4.500,00	100%	4.500,00
Subestación Callejones	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito2)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	02/01/2018	2018-06	2.250,00	100%	2.250,00
Subestación Callejones	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito3)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	02/01/2018	2018-07	1.500,00	100%	1.500,00
Subestación Callejones	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito4)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	02/01/2018	2018-08	1.500,00	100%	1.500,00
Subestación Callejones	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito5)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	06/02/2018	2018-21	2.250,00	100%	2.250,00
Subestación Callejones	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito6)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	06/03/2018	2018-27	3.000,00	100%	3.000,00
Subestación Callejones	Construcción de nueva posición de transporte para la conexión de instalaciones	Red Eléctrica de España	A-85309219	13/06/2017	953170005	500.000,00	100%	500.000,00
Subestación Callejones	Construcción de nueva posición de transporte para la conexión de instalaciones	Red Eléctrica de España	A-85309219	19/01/2018	3018410001	406.315,95	100%	406.315,95
Subestación Callejones	Presupuesto por precintado e inspección, verificación y carga	Red Eléctrica de España	A-85309219	24/01/2018	Presupuesto	1.579,12	100%	1.579,12
Subestación Callejones	Kita de acceso seguro al concentrador principal de medidas eléctricas	Red Eléctrica de España	A-85309219	04/04/2018	3018400048	97,00	100%	97,00
Subestación Callejones	Servicios y suministros indicados en el contrato de Red Eléctrica	Red Eléctrica de España	A-85309219	18/04/2018	3018410002	91.620,96	100%	91.620,96
Subestación Callejones	Construcción de nueva posición de transporte para la conexión de instalaciones	Red Eléctrica de España	A-85309219	11/10/2018	3018410013	21.385,05	100%	21.385,05
Subestación Callejones	Control de acceso e información de seguridad	Seraux Colaboración Complementaria	B-35092170	30/04/2018	180055	5.316,66	100%	5.316,66
Subestación Callejones	Anticipo montaje de terminales en la subestación	Siemens SA	A-28006377	28/02/2018	4975	29.830,00	100%	29.830,00
Subestación Callejones	Seguimiento arqueológico	Tibicena	B-35859164	20/10/2017	070/2016	2.700,00	100%	2.700,00
Subestación Callejones	Seguimiento arqueológico	Tibicena	B-35859164	20/11/2017	078/2017	2.700,00	100%	2.700,00

 INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



Subestación Callejones	Seguimiento arqueológico	Tibicena	B-35859164	20/12/2017	084/2017	2.700,00	100%	2.700,00
Subestación Callejones	Instalación sistema de seguridad	Securitas Seguridad España,SA	A-79252213	15/10/2018	18-02358	12.516,64	100%	12.516,64
Subestación Callejones	Mobiliario vario (2 armarios, 16 sillas y 1 mesa)	Metal Timanfaya SL	B-35377340	07/05/2018	123/2018	2.616,94	100%	2.616,94
Subestación Callejones	5 TV Hitachi + 1 PC	Videoactivo Servicios Audiovisuales, SLU	B-35871102	22/06/2018	106/18	9.728,75	100%	9.728,75
Subestación Callejones	Placas de metacrilato	José Yeray Sánchez Curbelo	78.549.482-C	25/06/2018	140	295,00	100%	295,00
Subestación Callejones	Análisis químico del suelo e informe geotécnico	Labetec, S.A.	A-35679000	30/04/2017	20170680	13.734,80	50%	6.867,40
Subestación Callejones	Canon Licencia Obra Subestación	Ayuntamiento San Bartolomé				116.771,19	100%	116.771,19
Subestación Callejones	Sistema seguridad subestación (doc 208 contabilidad)	Seguritas Seguridad España, SA	A79252219	15/10/2018	SA18-35524	500,79	100%	500,79
Subestación Callejones	ICIO. Ayto San Bartolomé Subestación	Ayuntamiento San Bartolomé				93.416,96	100%	93.416,96

Altas de Inmovilizado con puesta en funcionamiento en 2018 - Base DIC								4.034.940,31
Deducción AFN 2018								1.008.735,08



INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.

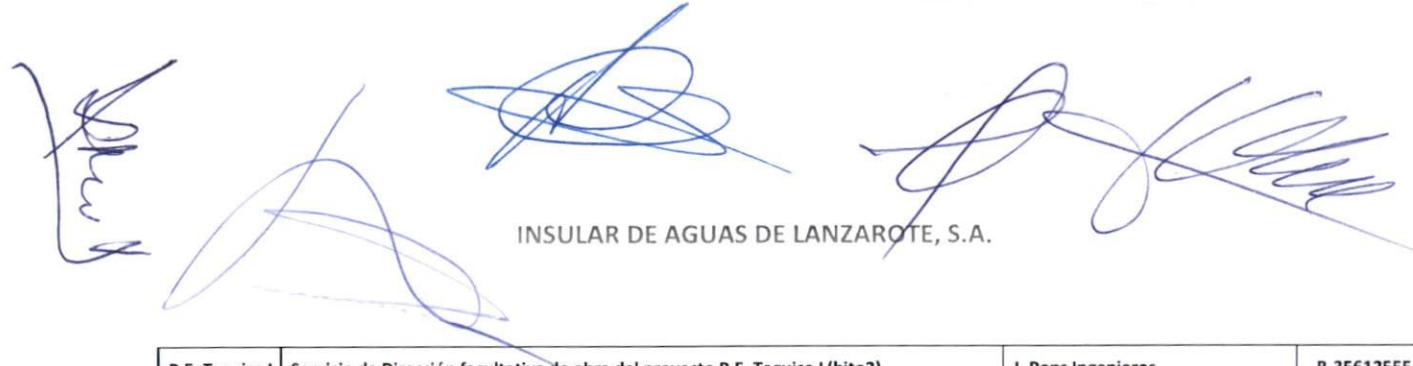


Inalsa

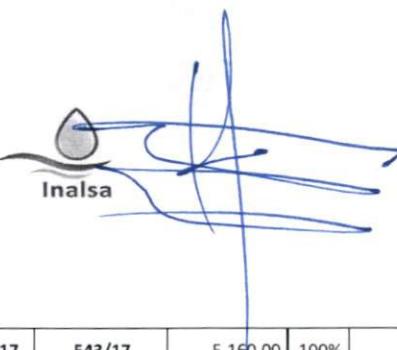
ANEXO II

ACTIVOS FIJOS NUEVOS-PARQUE EÓLICO TEGUISE I

Destino	Concepto	Proveedor	CIF	Fecha Factura	Nº Factura	Importe	%	Importe
P.E. Teguise I	Redacción del documento ambiental previo del proyecto P.E. Teguise I	J. Pons Ingenieros	B-35612555	01/10/2014	497/14	3.362,00	100%	3.362,00
P.E. Teguise I	Cuota derivada del Visado del proyecto P.E. Teguise I	J. Pons Ingenieros	B-35612555	25/11/2015	504/15	5.099,79	100%	5.099,79
P.E. Teguise I	Redacción estudio de impacto ambiental	Presta Servicios Ambientales, SL	B-35707462	30/11/2015	2015-66	17.000,00	33%	5.666,67
P.E. Teguise I	Honorarios proyecto instalación P.E. Teguise I	J. Pons Ingenieros	B-35612555	07/12/2015	507/15	17.900,00	100%	17.900,00
P.E. Teguise I	Suministro de datos de viento en la montaña Mina	Alas Capital & GN, SA	A-35963271	13/05/2016	2016/INA/001	50.000,00	100%	50.000,00
P.E. Teguise I	Elaboración de estudio de viabilidad	Bepte Consultores	B-81591042	06/10/2016	110/16	1.890,00	100%	1.890,00
P.E. Teguise I	Elaboración de estudio de viabilidad	Bepte Consultores	B-81591042	21/12/2016	412/16	2.520,00	100%	2.520,00
P.E. Teguise I	Elaboración estudio medioambiental	Presta Servicios Ambientales, SL	B-35707462	27/12/2016	2016/88	2.250,00	33%	750,00
P.E. Teguise I	Informe supervisión técnica del proyecto P.E. Teguise I	Coleg.Ofi.Ing.Industriales Canarias	Q-35700001-B	13/12/2016	F0056/2016	15.000,00	100%	15.000,00
P.E. Teguise I	Honorarios redacción del proyecto modificado instalación P.E. Teguise I	J. Pons Ingenieros	B-35612555	20/03/2017	532/17	5.000,00	100%	5.000,00
P.E. Teguise I	Análisis químico del suelo e informe geotécnico	Labetec, S.A.	A-35679000	30/04/2017	20170680	13.734,80	50%	6.867,40
P.E. Teguise I	Elaboración de estudio de medioambiental (entrega documentos 2 y 3 fase)	Presta Servicios Ambientales, SL	B-35707462	12/06/2017	2017-36	3.000,00	33%	1.000,00
P.E. Teguise I	Instalación de 4 Aerogeneradores y mantenimiento (Firma contrato)	Elecnor	A-48027056	05/07/2017	54270012	3.525.000,00	100%	3.525.000,00
P.E. Teguise I	Elaboración de estudio de medioambiental (entrega documentos 4 fase)	Presta Servicios Ambientales, SL	B-35707462	01/08/2017	2017-52	2.250,00	33%	750,00
P.E. Teguise I	Elaboración de estudio de viabilidad	Bepte Consultores	B-81591043	09/08/2017	108/18	4.890,00	33%	1.630,00
P.E. Teguise I	Instalación de 4 Aerogeneradores y mantenimiento (Salida Web de Fábrica)	Elecnor	A-48027056	27/10/2017	54270013	2.350.000,00	100%	2.350.000,00
P.E. Teguise I	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto P.E. Teguise I (hito1)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	03/11/2017	541/17	1.720,00	100%	1.720,00
P.E. Teguise I	Elaboración de estudio de medioambiental (finalización de las 4 fases del proyecto)	Presta Servicios Ambientales, SL	B-35707462	07/11/2017	2017-86	7.500,00	33%	2.500,00



INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



P.E. Teguise I	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto P.E. Teguise I (hito2)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	23/11/2017	543/17	5.160,00	100%	5.160,00	
P.E. Teguise I	Material de la instalación puesto en obra (20%)	Elecnor	A-48027056	20/12/2017	94073331	2.350.000,00	100%	2.350.000,00	
P.E. Teguise I	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito1)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	02/01/2018	2018-9	1.500,00	100%	1.500,00	
P.E. Teguise I	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito2)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	02/01/2018	2018-10	4.500,00	100%	4.500,00	
P.E. Teguise I	Tasa para inscripción definitiva del parque eólico, Modelo 700	Agencia Tributaria Canaria		02/02/2018		37,58	100%	37,58	
P.E. Teguise I	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto P.E. Teguise I (hito3)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	06/02/2018	556/18	5.160,00	100%	5.160,00	
P.E. Teguise I	Cuota derivada del Visado del COIICO	J. Pons Ingenieros	B-35612555	06/02/2018	555/18	2.960,66	100%	2.960,66	
P.E. Teguise I	Servicio de Dirección facultativa de obra del proyecto P.E. Teguise I (hito4)	J. Pons Ingenieros	B-35612555	07/02/2018	557/19	5.160,00	100%	5.160,00	
P.E. Teguise I	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito3)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	08/02/2018	2018-22	4.500,00	100%	4.500,00	
P.E. Teguise I	Servicio de coordinación materia de seguridad salud durante ejecución de obra (hito4)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	08/02/2018	2018-23	4.500,00	100%	4.500,00	
P.E. Teguise I	Finalización montaje electromecánico de los aerogeneradores	Elecnor	A-48027056	10/04/2018	54280003	2.937.500,00	100%	2.937.500,00	
P.E. Teguise I	Servicio de asesoria técnica, inscripción en el registro del régimen retributivo específico	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	18/04/2018	2018-37	7.000,00	100%	7.000,00	
P.E. Teguise I	Firma acta de finalización del contrato de instalación y mantenimiento aerogeneradores	Elecnor	A-48027056	13/08/2018	94082433	587.500,00	100%	587.500,00	
P.E. Teguise I	Tasa en materia de industria y energía Modelo 700	Agencia Tributaria Canaria			2015		9.516,74	100%	9.516,74
P.E. Teguise I	Redacción del proyecto modificado "Instalación P.E. San Bartolomé	J. Pons Ingenieros	B-35612555	12/04/2017	534/17	5.000,00	100%	5.000,00	
P.E. Teguise I	Trípticos y Rotulados	Blank Gestiones y Servicios SLNE	B-35909464	21/06/2018	8367	244,00	100%	244,00	

Altas de Inmovilizado Material puesto en funcionamiento en 2018 - RIC y DIC								11.926.894,84
Materialización Futuras Dotaciones RIC - 2018, 2019 y 2020								0,00
Dotación DIC AFN		Base Dotación DIC	8.726.894,84					2.181.723,71

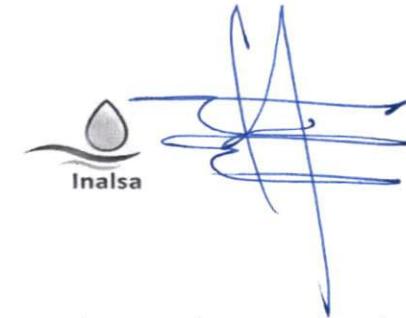
INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.



ANEXO II

ACTIVOS FIJOS NUEVOS-PARQUE EÓLICO ARRECIFE

Destino	Concepto	Proveedor	CIF	Fecha Factura	Nº Factura	Importe	%	Importe
P.E. Arrecife	Canon. Licencia de obra P.E. Arrecife			31/12/2017		254.678,04	100%	254.678,04
P.E. Arrecife	Estudio Proyecto Impacto Ambiental. P.E. Arrecife			31/12/2018		5.666,66	100%	5.666,66
P.E. Arrecife	Estudio ambiental y de viabilidad P.E. Arrecife			31/12/2018		6.630,00	100%	6.630,00
P.E. Arrecife	Elaboración Estudio. P.E. Arrecife	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	03/04/2019	2019/2	500,00	100%	500,00
P.E. Arrecife	Revisión del proyecto. P.E. Arrecife	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	25/04/2019	2019/39	700,00	100%	700,00
P.E. Arrecife	Informe supervisión. P.E. Arrecife	Colegio oficial Ingenieros		26/04/2019	32/2019	15.000,00	100%	15.000,00
P.E. Arrecife	Informe Geotécnico. P.E. Arrecife	Instituto Canario Invest. Constr		17/06/2019	2019.A.559	12.440,00	100%	12.440,00
P.E. Arrecife	Impuesto sobre la Construcción. P.E. Arrecife			20/08/2019		203.742,43	100%	203.742,43
P.E. Arrecife	Contrato del suministro, instalación y puesta en marcha y mantenimiento. P.E. Arrecife (Hito 1)	Elecnor, S.A.	A48027056	09/10/2019	54290011	4.436.574,75	100%	4.436.574,75
P.E. Arrecife		Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	27/07/2020	202018	3.000,00	100%	3.000,00
P.E. Arrecife	Contrato del suministro, instalación y puesta en marcha y mantenimiento. P.E. Arrecife (Hito 2)	Elecnor, S.A.	A48027056	08/09/2020	54200608	1.109.143,70	100%	1.109.143,70
P.E. Arrecife	Contrato del suministro, instalación y puesta en marcha y mantenimiento. P. E. Arrecife (Hito 3)	Elecnor, S.A.	A48027056	30/09/2020	542001200	2.218.287,38	100%	2.218.287,38
P.E. Arrecife	Dirección de obra. P.E. Arrecife (Hito 1)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	07/01/2021	202104	8.600,00	100%	8.600,00
P.E. Arrecife	Coordinación de seguridad y salud. P.E. Arrecife (Hito 1.2)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	07/01/2021	202103	3.000,00	100%	3.000,00
P.E. Arrecife	Dirección de obra. P.E. Arrecife (Hito 2)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	25/01/2021	202110	17.200,00	100%	17.200,00
P.E. Arrecife	Contrato del suministro, instalación y puesta en marcha y mantenimiento. P.E. Arrecife (Hito 4)	Elecnor, S.A.	A48027056	18/02/2021	5421000502	2.772.859,22	100%	2.772.859,22
P.E. Arrecife	Coordinación de seguridad y salud. P.E. Arrecife (Hito 3)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	22/02/2021	2021/17	3.000,00	100%	3.000,00
P.E. Arrecife	Coordinación de seguridad y salud. P.E. Arrecife (Hito 2)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	22/02/2021	2021166	3.000,00	100%	3.000,00
P.E. Arrecife	Contrato del suministro, instalación y puesta en marcha y mantenimiento. P.E. Arrecife (Hito 5)	Elecnor, S.A.	A48027056	18/02/2021	5421000606	554.571,83	100%	554.571,83
P.E. Arrecife	Dirección de obra. P.E. Arrecife (Hito 3)	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	12/03/2021	202120	12.900,00	100%	12.900,00



INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A.

P.E. Arrecife	Trabajos puntuales de soporte a la operación. P.E. Teguise I y P.E. Arrecife	Rafael J. Peñate Quesada	78.478.935-Z	24/12/2021	2021/51	2.000,00	100%	2.000,00
---------------	--	--------------------------	--------------	------------	---------	----------	------	----------

Altas de Inmovilizado Material puesto en funcionamiento en 2021- RIC y DIC							11.643.494,02
Materialización Futuras Dotaciones RIC - 2021							0,00
Dotación DIC AFN	Base Dotación DIC						0,00



Ctra. Arrecife-Las
Caletas km 3,5
35500 ARRECIFE
Tlfno: 928 814 400
Fax: 928 815 852
info@inalsa.es
www.inalsa.es

Andrés Stinga Perdomo (1 de 1)
Miembro del Consejo de Administración de Inalsa
Fecha Firma: 20/07/2022
HASH: 9ac177380705231f739dddfab1598760



Yo, Andrés Stinga Perdomo, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de "Insular de Aguas de Lanzarote S.A.", en sesión celebrada el 07 de julio de 2022, por Delegación de Dña. María Dolores Corujo Berriel,

INFORMO

Que los Consejeros de la Entidad han sido convocados adecuadamente, en tiempo y forma, al Consejo de Administración para la formulación de las adjuntas cuentas anuales, siendo firmadas por los correspondientes miembros, a excepción de D. Oswaldo Betancort García, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. Astrid Pérez Batista (quien delegó su representación y voto en D. Francisco Javier Aparicio Betancort), los cuales no han asistido a la misma, no conociendo por nuestra parte el motivo de su ausencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A LA FECHA INSERTA EN EL MARGEN IZQUIERDO





CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ AMEJEIRAS, SECRETARIO DEL CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE CON CARÁCTER EXCEPCIONALIDAD EN VIRTUD DE DECRETO 2019/0082

CERTIFICO

Que según datos y antecedentes obrantes en estas dependencias a mi cargo, la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote constituida en Junta General de Insular de Aguas de Lanzarote, en sesión ordinaria y urgente, celebrada el 27 de julio de dos mil veintidós, en los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del día, adoptó los siguientes acuerdos:

SEGUNDO. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 verificadas por los auditores de Cuentas de la sociedad INALSA; Acuerdos que procedan. –

(...)

Primero. - Aprobar las Cuentas Anuales propuestas por el Órgano de Administración de la entidad correspondientes al ejercicio cerrado 31/12/2021, integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Estado de Variaciones de Patrimonio Neto, si bien, a los efectos de su depósito en el Registro Mercantil, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se han formulado en formato PYMES por cumplir la sociedad los límites del artículo 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital y se han incorporado en los modelos obligatorios de Cuentas Anuales aprobados por Orden Ministerial JUS/319/2018 de 21 marzo 2018, por la que se aprueban los nuevos modelos para presentación en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales de los sujetos obligados a su publicación.

Segundo. - Delegar en la Presidenta y Consejera Delegada, Doña María Dolores Corujo Berriel, para comparecer ante el Registro Mercantil y realizar cuantas actuaciones fueren precisas, incluso otorgamiento de escrituras complementarias o aclaratorias, hasta el completo y definitivo depósito de las Cuentas Anuales aprobadas.

TERCERO. – Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados de la mercantil INALSA; Acuerdos que procedan. –

(...)

Primero. – Aprobar la distribución de resultado del ejercicio de la entidad, correspondiente al ejercicio 2021:

Resultado del ejercicio 2021	4.056.492,33 €
Dividendos	2.000.000,00 €
Compensar Pérdida de ejercicios anteriores	2.056.492,33 €

Segundo. - Delegar en la Presidenta y Consejera Delegada, Doña María Dolores Corujo Berriel, para comparecer ante el Registro Mercantil y realizar cuantas actuaciones fueren precisas, incluso otorgamiento de escrituras complementarias o aclaratorias, hasta el completo y definitivo depósito de las Cuentas Anuales aprobadas.

Tercero. – Se hace constar:

II.-Que, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentran numerados correlativamente como BP1, BP2.1, BP2.2, PP.

III.-Que la Memoria anexa a este certificado consta de 54 páginas numeradas de la 1 a la 54.

IV.-Que a efectos del artículo 366.1.2º del Reglamento de Registro Mercantil, se hace constar que las Cuentas Anuales de la entidad se encuentran firmadas por todos los miembros del órgano de Administración de la entidad, a excepción de los Consejeros, D. Oswaldo Betancort García, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. Astrid Pérez Batista (quien delegó su representación y voto en D. Francisco Javier Aparicio Betancort), desconociéndose, por nuestra parte el motivo de su ausencia.





CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

V.-Que, se hace constar expresamente que la entidad puede formular Balance de Situación, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias en forma PYMES al concurrir en ella los supuestos previstos en los artículos 257, 258 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no se encuentra obligada a someter sus cuentas a la verificación de auditores ni presentar informe de Gestión ni Estado de Fluxos de Tesorería conforme a lo dispuesto en el artículo 262.3 y 263 de la Ley de Sociedades de Capital.

VI.-Que, con respecto a lo dispuesto en el artículo 97 de la vigente Ley del Mercado de Valores, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Disposición Adicional de 9º de la Ley 3/1994, del 14 de Abril, se declara expresamente que la entidad no posee participaciones propias en los términos indicados en el artículo 134 y siguiente de la Ley de Sociedades Capital.

VII.-Que, se hace constar expresamente que la entidad no ha destinado durante el ejercicio cerrado a 31/12/2021, ninguna de sus partidas contables a realizar inversiones o gastos que tengan algún tipo de incidencia medioambiental, en los términos en que la misma es definida en la legislación vigente.

VIII.-Que, las Cuentas Anuales aprobadas son las que se adjuntan, debiéndose crear en el fichero zip, generándose su correspondiente código alfanumérico, a los efectos de su presentación telemática en el registro mercantil.

CUARTO. – Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la mercantil INALSA; Acuerdos que procedan. –

(...)

Aprobar la gestión del órgano de administración de la mercantil INALSA.

Y para que conste, y a los efectos que procedan, expido el presente certificado de orden y con el VºBº del Sr. Presidente por Delegación del Consorcio del Agua de Lanzarote.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

